

## CONTENIDO

### Dictámenes negativos de proposiciones

De la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, y al ayuntamiento de Bahía de Banderas a realizar las acciones necesarias que garanticen el abasto de agua potable a las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, en esa entidad

De la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a cancelar la construcción del acueducto Monterrey VI

De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Cultura, a la Procuraduría General de la República y al

Ejecutivo del Estado de Nayarit a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio religioso-cultural de la Isla del Rey, en San Blas, Nayarit

De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit

De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina a realizar un diagnóstico de la labor efectuada en tareas de seguridad pública en las que participan integrantes de dichas instituciones

De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a

**Pase a la página 2**

## Anexo II

**Jueves 28 de abril**

la Procuraduría General de la República que coordinen una evaluación sobre los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y personas desaparecidas

De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Desarrollo Social, a redoblar esfuerzos en la sensibilización, detección y atención del problema del trabajo infantil en México

De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a integrar un Comité de Expertos que realicen un análisis del proceso de armonización legislativa respecto a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas; Niños y Adolescentes

De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de Familia a llevar a cabo, en coordinación con sus similares de las entidades federativas y de la Ciudad de México, la integración del registro de institucionales de cuidado alternativo

De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar, en coordinación con las Procuradurías de los estados, un proceso de simplificación y armonización de los procedimientos existentes para activar la alerta Amber

De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a atender y difundir los medios por los que da respuesta a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, emitidas en su informe de evaluación de la Política de Desarrollo Social en México

De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a difundir las acciones que llevará a cabo para prevenir el mal uso de los recursos de los programas sociales y el blindaje electoral durante los comicios por celebrarse en diversas entidades federativas en 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, le fue turnada para su dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y al Ayuntamiento de Bahía de Banderas a realizar acciones para garantizar el abasto de agua potable en las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, en esa entidad, suscrita por el Diputado Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 3 de febrero de 2016, el Diputado Moisés Guerra Mota integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y al Ayuntamiento de Bahía de Banderas a realizar acciones para garantizar el abasto de agua potable en las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco en esa entidad.

**Segundo.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la proposición a la Comisión de Agua y Saneamiento, para su análisis y dictamen.

**Tercero.** El pasado 24 de febrero del presente año en reunión ordinaria de la comisión, el proponente expuso los alcances de la proposición y en la misma reunión se realizó vínculo directo con funcionarios de la Comisión Nacional de Agua a fin de dar seguimiento a la problemática y una posible solución.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano propone exhortar a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

de Nayarit y al honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto suficiente y eficiente de agua potable a las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, pertenecientes al municipio de Bahía de Banderas en Nayarit.

En el desarrollo socioeconómico, los recursos hídricos juegan un papel primordial. El acceso al agua de buena calidad debe ser garantizado a todos los habitantes como derecho básico.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha determinado que el derecho al agua significa una diferencia para la vida de todas las personas, indica que la falta de acceso al agua potable, junto al saneamiento y la higiene deficientes, son elementos que contribuyen a las 1.8 millones de defunciones anuales debidas a enfermedades diarreicas a nivel mundial; lo anterior sin dejar de mencionar los efectos que genera la escasez de agua en el ser humano como lo es la deshidratación y el aumento de infecciones.

En México, en febrero de 2012, se aprobó un decreto sobre el derecho humano al agua y al saneamiento, los cuales se incorporaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como derechos humanos fundamentales mismos que fueron un logro para los ciudadanos y es así como nuestra Carta Magna en el artículo 4 párrafo sexto, dispone:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

De esta manera este precepto constitucional faculta al estado a realizar todas las acciones necesarias tanto físicas como materiales y de infraestructura para garantizar este derecho.

El acceso al agua potable se encuentra directamente relacionado con el derecho a la salud, porque sin el acceso al agua en cantidad y calidad suficientes es difícil que se pueda gozar de una salud adecuada.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Es por ello, que a través de esta tribuna hago un respetuoso exhorto a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y al honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, a efecto de realizar las acciones necesarias tanto físicas como materiales a fin de garantizar el abasto eficiente y suficiente de agua en las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, ya que desde hace aproximadamente dos años estas localidades sufren el escasez de agua potable, debido a que actualmente se encuentra un pozo proveyendo a cerca de 2 mil habitantes, lo que ha generado un desabasto para estas localidades, por lo que es sumamente necesario se realicen las acciones pertinentes, como la creación de un nuevo pozo y la construcción de la infraestructura adecuada para garantizar el abasto del vital líquido.

Lo anterior, como lo dispone el artículo séptimo fracción III y IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, donde faculta al Ejecutivo del estado a establecer, en su caso, la coordinación con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras, para crear los sistemas de abastecimiento de agua potable, así como a prestar los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando se necesite.

Con lo anterior formula el siguiente punto de Acuerdo:

**Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y al honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto suficiente y eficiente de agua potable a las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, pertenecientes al municipio de Bahía de Banderas en Nayarit.**

### III. CONSIDERACIONES

Las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, señalan lo siguiente:

- A) Aun cuando esta Dictaminadora entiende la preocupación del promovente, en el sentido de que debe garantizarse un consumo mínimo de agua potable a la población, es necesario señalar que el Congreso de la Unión está obligado a respetar la división de poderes y competencias establecidas en nuestro



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

sistema jurídico, sustentado en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- B) Asimismo, a criterio de esta Comisión Dictaminadora no se configura la hipótesis de grave violación de derechos humanos prevista en el artículo 102 Constitucional, y que ameritaría la intervención del Congreso de la Unión; (*"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas o las Legislaturas de éstas"*) ya que la falta de infraestructura de agua obedece a falta de recursos presupuestales e incluso es necesario contar con datos precisos de la disponibilidad de agua para su abastecimiento.
- C) Con base en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el principio del federalismo, en el cual se señala la libertad y soberanía de los Estados, para realizar las acciones que se consideren pertinentes en todos los sectores dentro de su territorio.
- D) En este sentido, el promotor de la proposición no argumentó el punto de acuerdo lo suficiente; es decir, no vinculó los hechos narrados con la violación al derecho al artículo 4 Constitucional; por lo que esta Dictaminadora considera que la propuesta debe ser desechada. Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** La Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, desecha la proposición con Punto de Acuerdo, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales que correspondan.

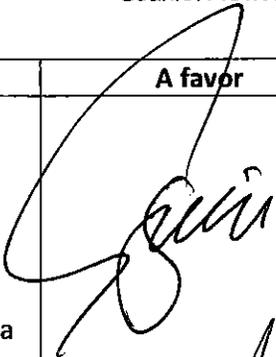
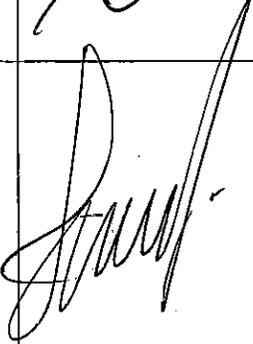
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Ignacio Pichardo Lechuga Presidente			
 Dip. Xitlalic Ceja García Secretaria			
 Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario			
 Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Secretario			
 Dip. Ramón Villagómez Guerrero, Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Pedro Garza Treviño Secretario			
 Dip. Nadia Haydee Vega Olivas Secretaria			
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, Secretario			
 Dip. José de Jesús Galindo Rosas, Secretario			
 Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

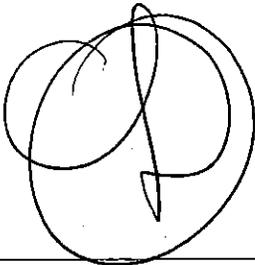
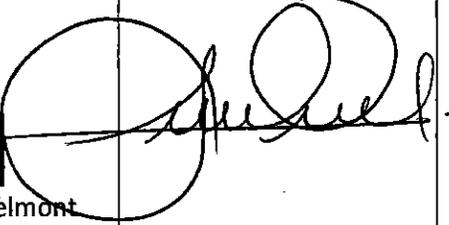
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, Secretaria			
 Dip. Andrés Aguirre Romero Integrante			
 Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, Integrante			
 Dip. Germán Escobar Manjarrez, Integrante			
 Dip. Óscar Ferrer Abalos Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

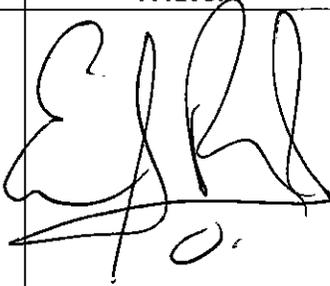
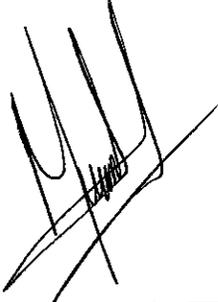
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Exaltación González Ceceña			
 Dip. Guadalupe González Suástegui, Integrante			
 Dip. Nora Liliana Oropeza Olguin, Integrante			
 Dip. Susana Osorno Belmont Integrante			
 Dip. Francisco Javier Pinto Torres, Integrante			

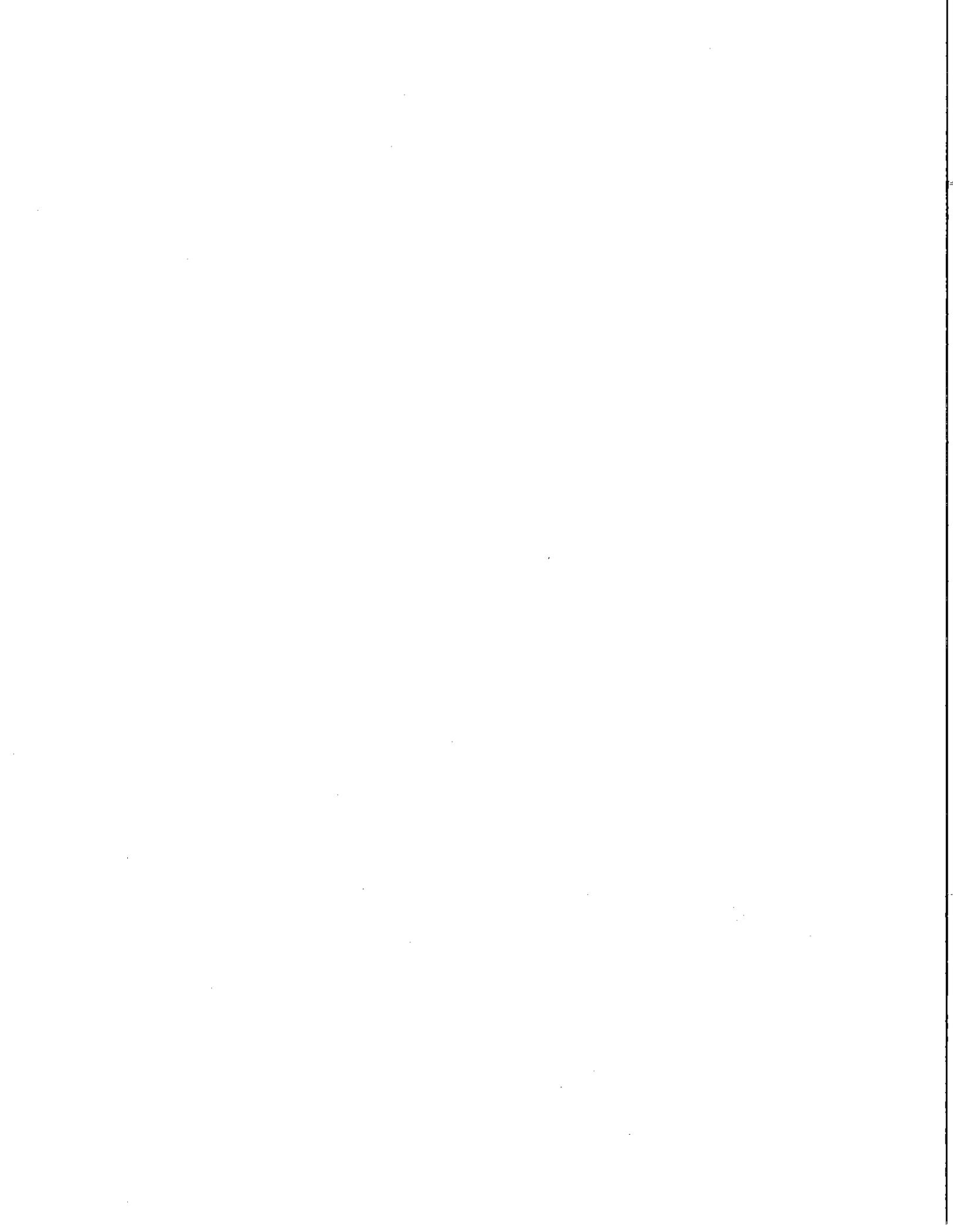


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT Y AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y CORRAL DEL RISCO, EN ESA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MOISÉS GUERRA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Enrique Rojas Orozco Integrante			
 Dip. Arturo Santana Alfaro Integrante			
 Dip. Miguel Ángel Sedas Castro, Integrante			
 Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, le fue turnada para su dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a cancelar la construcción del acueducto Monterrey VI, suscrita por el Grupo Parlamentario del PAN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** En Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de marzo de 2016, las diputadas y los diputados Ximena Tamariz García, Carlos Alberto de la Fuente Flores, Pedro Garza Treviño, José Adrián González Navarro, Baltazar Martínez Montemayor, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Juan Carlos Ruíz García, Brenda Velázquez Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a cancelar la construcción del acueducto Monterrey VI.

**Segundo.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para su análisis y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proyecto hidráulico Monterrey VI, consiste en la construcción de un acueducto de 371 kilómetros, que inicia en la cuenca del río Tampaón, en San Luis Potosí, hasta la presa de Cerro Prieto en el municipio de Linares, Nuevo León, buscando abastecer agua de consumo humano a la ciudad de Monterrey durante los próximos 50 años. Monterrey VI está catalogado como proyecto estratégico por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, y fue aprobado en la Cámara de Diputados finales del año 2012, durante la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

En los últimos meses del año 2014, se dio a conocer el grupo seleccionado del fallo de la licitación para la construcción del acueducto "Monterrey VI", resultando ganadores Concretos y Obras Civiles del Pacífico Desarrollos, y Construcciones Rogar, siendo la primera filial del Grupo Higa. El monto de la propuesta fue de una contraprestación mensual de \$124, 999,167.00 sin IVA, por un periodo de 27 años a una tasa fija de 6.25 %. El estado de Nuevo León y la Comisión Nacional del Agua serán las partes que financiarán con recursos propios, dicha obra, de forma mensual.

Gracias a datos e información de diferentes medios de comunicación, tanto locales como nacionales, las empresas seleccionadas tienen vínculos con Grupo Higa: Concretos y Obras Civiles, que está directamente vinculada a Grupo Higa y Construcciones Rogar, que está a nombre del regiomontano Jesús Rogelio García Arzabala, y que también aparece como apoderado y representante legal de Concretos y Obra Civil del Pacífico.

Gracias a la información revelada en el estudio de "Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto: Monterrey VI", realizada por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, podemos notar la incertidumbre del proyecto, ya que no se tomaron en cuenta estudios de impacto ambiental referente a la calidad del agua que será mezclada con la ya existente, ni la viabilidad del proyecto en su conjunto.

Según el presidente de la Asociación de Usuarios de la Cuenca Hidrológica del Río Pánuco, el Ing. Alfonso Arroyo Amezcua, en una reunión en diciembre del 2012, el agua que se pretende trasladar del Río Pánuco hacia la presa Cerro Prieto, no es apta para uso potable ya que cuenta con un alto índice de contaminación, según estudios técnicos que se realizaron en la agrupación. Específicamente en el tema de ecología, los impactos que el proyecto traerá como consecuencia serán de forma permanente, y alterarán el funcionamiento del proceso ecosistémico dentro del sistema ambiental.

En diferentes ocasiones, se ha presentado el proyecto Monterrey VI, como la solución para garantizar el abasto de agua de consumo humano para la ciudad de Monterrey. Sin embargo, lo anteriormente citado, y las actuaciones por parte del Gobierno Estatal anterior, ponen en duda la construcción de este acueducto. El Secretario de Desarrollo Económico de la Administración del gobernador, Rolando Zubirán Robert, declaró ante medios de comunicación el 19 de febrero del 2014 lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

"El proyecto implica traer un acueducto desde el Río Pánuco, hasta Nuevo León y eso brindará la posibilidad al Estado de contar con agua para los próximos 50 años. Es de suma importancia para el proceso de fractura de la piedra para la extracción del gas en la Cuenca de Burgos, que se requiere de grandes cantidades de agua",<sup>5</sup> es decir, reconoció que Monterrey VI, se usará para la explotación del gas shale en la Cuenca de Burgos. Es importante mencionar, que justo un mes después de esta declaración, el funcionario estatal se retractó, también ante medios".

A finales del año 2014, se hizo público el costo de la obra, con un total de 56 mil 763 millones de pesos, lo que representa un incremento de 42 mil 602 millones de pesos sobre el costo original del proyecto. A pesar de los malos manejos de la economía en el estado, la administración estatal anterior, decidió seguir con este proyecto, lo cual, de seguir adelante, traería como consecuencia una pesada deuda para los próximos 30 años, y más desconfianza entre la población y el estado, ya que de realizarse el proyecto, la deuda adquirida por el Estado sería enorme.

Durante la campaña a la gubernatura por el Estado de Nuevo León, el ahora gobernador Jaime Rodríguez Calderón, mencionó en reiteradas ocasiones el cancelar y la marcha atrás del proyecto hidráulico de Monterrey VI, con la principal intención de evitar el endeudamiento del estado y utilizar los recursos aportados a Monterrey VI en otros menos costosos y de más utilidad, también mencionó la posibilidad de realizar un proyecto paralelo a Monterrey VI, pero con mejores condiciones de contratación y mecanismos más transparentes.

Tristemente, el pasado 9 de enero del presente año, el Gobernador Rodríguez Calderón, mencionó ante los medios de comunicación lo siguiente:

"El proyecto hidráulico sigue vivo, no ha sido cancelado, y el Estado trabaja en alternativas para su realización." Incluso se gestionó una prórroga para no perder los más de 3 mil millones de pesos que la Federación aportaría a fondo perdido, según medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo

**Único. Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y a servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. cancelar la construcción del acueducto "Monterrey VI", resultado de la licitación APP-919043988-C3-2014.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

### III. CONSIDERACIONES

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, señalan lo siguiente:

- A. Si bien es cierto que los asuntos turnados a las comisiones para su análisis, discusión y aprobación, en particular a los turnados en forma de Punto de Acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, siendo que el Acueducto Monterrey VI, es de interés nacional, estatal y municipal; por lo tanto, es de interés de esta Comisión su análisis y dictaminación.
- B. Es menester señalar que el Congreso de la Unión está obligado a respetar el principio del federalismo, la división de poderes y competencias establecidas en nuestro sistema jurídico, sustentado en los artículos 40 y 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Esta Comisión considera que el Punto de Acuerdo no es el instrumento legal instituido por el marco normativo vigente en materia mercantil, civil, penal o contractual para determinar la viabilidad o no de cualquier proceso de licitación ya validado por las instancias correspondientes, el Punto de Acuerdo no constituye el mecanismo idóneo para cancelar una licitación.
- D. El estado mexicano, a través del poder judicial, así como de los órganos de vigilancia, auditoría, y fiscalización, consideran los procedimientos pertinentes para resolver y emitir sentencia sobre la pertinencia o no del proceso de licitación, por ser un acto que regula el Código Civil y Mercantil y será a través de sus postulados que se podrá determinar o no si la licitación relativa al proyecto denominado Acueducto Monterrey VI, se hizo con imparcialidad, legalidad, respeto al procedimiento, si existe o no conflicto de intereses, constituyen prácticas monopólicas o cualquiera de los supuestos legales que identifica la existencia de vicios que justifiquen la cancelación de su proceso de licitación.
- E. Esta comisión considera que los argumentos que conforman la presente proposición no constituyen elementos suficientes para considerar que el proceso se llevó a cabo en un marco de ilegalidad, ya que los dichos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO; POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

expresados sólo se constriñen a replicar dichos y percepciones subjetivas de personas que en un momento pudieron o no estar en el procedimiento.

- F. Tampoco se desestima la imperante necesidad de acceder a agua futura que Monterrey como cualquier otro centro poblacional importante del país, que tiene un crecimiento poblacional exponencial, enfrentará en los años venideros; es decir, la proposición no presenta datos estadísticos con los que puedan comprobar que la ciudad de Monterrey en el futuro mediano, no requerirá de una fuente hídrica externa para garantizar la dotación de agua potable para consumo humano que la ciudadanía demandará y sólo expone como uno de los argumentos la "elevada" inversión a amortizarse a lo largo que dure la construcción puesta en marcha y operación de la obra; sin señalar cual es el costo per cápita proyectado a lo largo de los 30 años que dura la implementación del acueducto, es decir los proponentes no señalan cual es el costo que cada ciudadano de Monterrey tendrá que absorber a lo largo de la vigencia del contrato, para poder determinar al menos de una manera conceptual por esta comisión y los diputados que la conforman, la pertinencia o no de los costos contra los beneficios esperados.
- G. También, esta Comisión considera que la proposición a estudio, no aporta argumentos sustentables, solamente diversas notas periodística para demostrar que la inversión proyectada para el Acueducto Monterrey VI se elevó 42 mil 602 millones, para quedar en 56 mil 763 millones de pesos, lo que representaría un incremento de poca más del 400%.
- H. Esta comisión considera que la proposición con punto de acuerdo no está fundamentada o respaldada por datos estadísticos o técnicos, o de algún estudio que demuestre la omisión de la autoridad al emitir derechos, por mencionar algunos, ambientales, de vía de paso y otros.

**PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.**- La Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, desecha la proposición con Punto de Acuerdo, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales que correspondan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

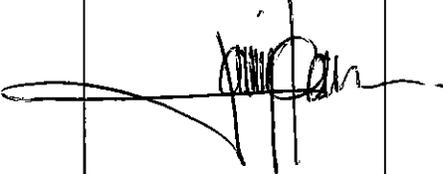
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Ignacio Pichardo Lechuga Presidente			
 Dip. Xitlalic Ceja García Secretaria			
 Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario			
 Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Secretario			
 Dip. Ramón Villagómez Guerrero, Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

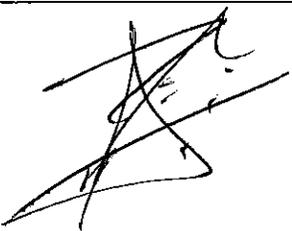
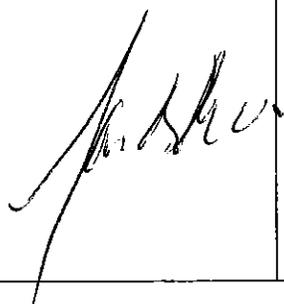
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Pedro Garza Treviño Secretario			
 Dip. Nadia Haydee Vega Olivas Secretaria			
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, Secretario			
 Dip. José de Jesús Galindo Rosas, Secretario			
 Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

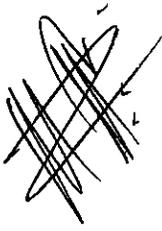
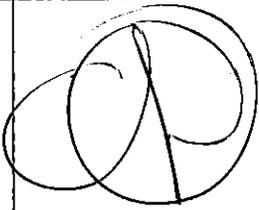
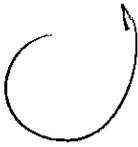
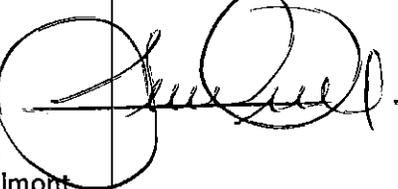
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, Secretaria			
 Dip. Andrés Aguirre Romero Integrante			
 Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, Integrante			
 Dip. Germán Escobar Manjarrez, Integrante			
 Dip. Óscar Ferrer Abalos Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

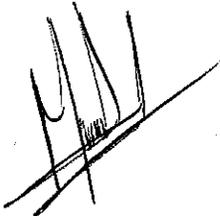
Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Exaltación González Ceceña			
 Dip. Guadalupe González Suástegui, Integrante			
 Dip. Nora Liliana Oropeza Olguin, Integrante			
 Dip. Susana Osorno Belmont Integrante			
 Dip. Francisco Javier Pinto Torres, Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A CANCELAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MONTERREY VI, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Enrique Rojas Orozco Integrante			
 Dip. Arturo Santana Alfaro Integrante			
 Dip. Miguel Ángel Sedas Castro, Integrante			
 Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, Integrante			



## Comisión de Asuntos Indígenas

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ESCLARECER Y SANCIONAR EL ATENTADO CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ISLA DEL REY EN SAN BLAS, NAYARIT**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente:

#### **M e t o d o l o g í a**

I.- En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

II.- En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En las "Consideraciones", la Comisión realiza los argumentos de valoración de la propuesta, así como la razón de los motivos que sustentan la decisión del sentido del dictamen.

IV.- Por último, en el capítulo de "Punto de Acuerdo", la Comisión emite la decisión basada en análisis y pertinencia realizada a la proposición.

#### **I. A n t e c e d e n t e s**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

**Primero.** Con fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, las Diputadas Mariana Trejo Flores y Modesta Fuentes Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Cultura, a la Procuraduría General de la República y al Ejecutivo del Estado de Nayarit, a fin de esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Religioso – Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

**Segundo.** En la misma fecha señalada en el punto que antecede, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-618, turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

### II. Contenido de la Proposición

Las Diputadas proponentes sostienen que el viernes 19 de febrero de 2016, fue reportado ante las autoridades competentes, el agravio sufrido en la Isla del Rey, donde, de acuerdo con declaraciones de lugareños, el Centro Ceremonial de los wixárika, fue incendiado con intenciones de intimidar y evitar que sigan acudiendo a llevar sus ofrendas a dicho lugar.

Asimismo, las Diputadas Mariana Trejo y Modesta Fuentes, refieren que en 1990 la Haramara, fue nombrado Patrimonio Cultural de Nayarit y que de 2011 a 2014 se entregaron títulos de propiedad sobre la isla a representantes Huicholes.

Mencionan que la comunidad Huichol se encuentra muy lastimada por los ataques en contra de su sitio sagrado, ubicado en la isla del Rey, se quemaron ofrendas con más de 500 años de antigüedad y se afectaron pinturas rupestres que se encontraban grabadas sobre las rocas de una caverna.

Las proponentes motivan su exhorto en el hecho de que la Presidencia Municipal de San Blas, Nayarit, se ha deslindado de responsabilidades respecto a la protección del sitio sagrado, en tanto el pueblo huichol exige respeto a sus costumbres, religión y sitios sagrados y exigen a las autoridades competentes que se esclarezca el atentado en contra de las tradiciones culturales del Pueblo Huichol.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

Finalmente, el punto de acuerdo que presentan las Diputadas Mariana Trejo y Modesta Fuentes, a la letra dice:

“Único. Que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Nacional de Derechos humanos, Secretaría de Cultura, Procuraduría General de la República y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nayarit para que se esclarezca el atentado contra el Patrimonio Religioso-cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit y, se finquen responsabilidades en contra de quien o quienes resulten responsabilidades.”

### **III. Consideraciones**

**1.** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Cultura, a la Procuraduría General de la República y al Ejecutivo del Estado de Nayarit, a fin de esclarecer y sancionar el atentado contra el Centro Ceremonial Wixárika de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit, presentada por las Diputadas Mariana Trejo Flores y Modesta Fuentes Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, miembro del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**2.** Una vez que se realizó el estudio del punto de acuerdo que nos ocupa, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la proponente en el sentido de que es necesario redoblar esfuerzos para preservar y conservar las tradiciones culturales, costumbres, religión y sitios sagrados, en particular, prever lo necesario para la protección del sitio sagrado Wixárika y que las autoridades competentes esclarezcan el atentado en contra de las tradiciones culturales del pueblo Wixárika.

En este sentido, y de conformidad con los artículos 85 fracción III, 177 numeral 1, fracciones II, III, IV y V del Reglamento de la Cámara de Diputados, por acuerdo del Pleno de la Comisión en su sesión 4 Ordinaria, se aprobó crear una Delegación de Legisladores, integrantes de la Subcomisión de Dictamen y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

Agenda Legislativa, con el propósito de acudir al lugar de los hechos, para platicar y entrevistar a representantes y población indígena del lugar, así como a las autoridades competentes, tal es el caso de Gobierno del Estado de Nayarit, mediante su Secretario General de Gobierno, Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI), así como, Presidente Municipal de San Blas, a fin de obtener mayores elementos para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

En cuanto a la visita de trabajo a San Blas Nayarit, la Delegación de Diputados se integró por los siguientes:

- Dip. Vitálico Cándido Coheto Martínez
- Dip. Katia Berenice Burguete Zúñiga
- Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta
- Dip. Karina Sánchez Ruiz

Se llevó a cabo el día 15 de abril de 2016 reunión con representantes y población Wixárika en el Centro Ceremonial de San Blas, Nayarit, en la que asistieron aproximadamente 100 personas, además acudieron, por parte de las autoridades, el Secretario General de Gobierno de estado de Nayarit, el Presidente Municipal de San Blas y el Delegado de la CDI en el Estado.

Derivado del diálogo con autoridades municipales, estatales, federales, así como representantes Wixárikas, las y los Diputados que acudieron a Nayarit obtuvieron elementos para orientar el análisis y dictaminación del Punto de Acuerdo en comento, tales como:

- Las autoridades de la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, representadas por Margarito Díaz González y Francisco González Cruz, no habían presentado ninguna denuncia ante las autoridades competentes por el incendio del 19 de febrero de 2016.
- El día de la visita de las y los Diputados de esta Comisión, el Centro Ceremonial ya estaba reparado respecto al techo de palma que había sido incendiado.
- Señalaron los representantes Wixárikas que no es la primera vez que se incendia el Centro Ceremonial de San Blas, sino que ha ocurrido en varias



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

ocasiones, además que no es el único Centro Ceremonial que se ha incendiado en la región.

- Mencionaron que las causas del incendio pudieron ser de diversa índole, desde un accidente suscitado por las velas que se dejan encendidas hasta un acto de vandalismo realizado por jóvenes que habitualmente van a la Isla del Rey a consumir bebidas alcohólicas y otras sustancias.
- Solicitan la construcción de un bardeado para limitar y controlar el acceso al Centro Ceremonial y que haya vigilancia permanente por la fuerza pública.
- Plantearon que, en el marco de sus Ceremonias Espirituales, se les permita la utilización del peyote.
- El Presidente Municipal de San Blas, se comprometió a construir el bardeado del centro ceremonial y asignar a dos vigilantes.
- El Gobierno del Estado de Nayarit, comentó que hasta el momento no se ha recibido denuncia alguna, por lo que no se ha iniciado averiguación previa, ya que, si es el caso, es un delito que se sigue mediante querrela y no por oficio, de conformidad con el Código de la materia.
- La CDI se comprometió a coadyuvar en la realización de la obra de barda perimetral.
- La CDI explicó que en el lugar, de manera recurrente se observan incendios por accidente, dado que se dejan velas prendidas o bien por actos vandálicos, de los cuales se ha tenido conocimiento y se acude al lugar o con los representantes para la atención procedente.

**3.** Con relación a que las Diputadas Mariana Trejo Flores y Modesta Fuentes Alonso en su proposición con punto de acuerdo, buscan que "...la Procuraduría General de la República y al Ejecutivo del Estado de Nayarit, a fin de esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Religioso-Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit", es de precisar que en la visita de trabajo, se hizo la solicitud de información respecto del incendio de referencia, sobre el particular, el Gobierno del Estado, mediante su Secretario General de Gobierno, informó que hasta el momento no existe denuncia alguna por parte de algún poblador o representante de la comunidad Wixárika.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

Para mayor abundamiento, esta Comisión al revisar el ordenamiento jurídico correspondiente, confirma que: el incendio es un delito no grave y que se sigue mediante querrela, de conformidad con el artículo 103 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nayarit, por lo que la materia no se sigue de oficio y, por ende, no procede la Averiguación Previa.

Es importante reiterar que las autoridades de la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit representadas por Margarito Díaz González y Francisco González Cruz aseguraron que hasta el momento no han presentado denuncia alguna respecto al incendio del Centro Ceremonial ocurrida el 19 de febrero pasado en la Isla del Rey, que es un hecho que se ha dado en varias ocasiones y no expresaron que el esclarecimiento del incendio fuera una prioridad, como sí lo es la necesidad de construir un bardeado para controlar y vigilar el acceso al Centro Ceremonial.

Bajo estos términos, esta Comisión dictaminadora considera que el exhorto que se plantea en la proposición con Punto de Acuerdo en comento, a fin de que autoridades federales y locales esclarezcan y sancionen el atentado contra el patrimonio Religioso-Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit, no sería procedente, toda vez que los representantes Wixárikas no identifican el hecho como una agresión, razón por la cual no han presentado denuncia formal.

4. Por otra parte, considerando el informe de las actividades realizadas el 15 de abril de 2016 por parte de los legisladores en el lugar y ante pobladores y representante Wixárikas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través de su Delegación Estatal, ha realizado las siguientes acciones, en favor de la restauración del Centro Ceremonial Wixárika:

- A solicitud del Sr. Braulio Muñoz Hernández, quien se ostenta como Representante Wixárika y vino a esta Comisión de Asuntos Indígenas a denunciar el multicitado incendio como una agresión a ese pueblo, se le hizo entrega de 3 mil pesos para restaurar el techo del Centro Ceremonial, actividad que no realizó.
- La CDI-Nayarit explicó que en el lugar, de manera recurrente se observan incendios por accidente y en ocasiones por vandalismo, dado que se dejan velas prendidas o bien por actos vandálicos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

- Ante los asistentes a la reunión, CDI se comprometió a coadyuvar en la realización de la obra de barda perimetral.

Sobre el particular, es de resaltar que CDI ha dado informe de las acciones sobre los hechos ocurridos el 19 de febrero y de los demás sucesos con características similares, por lo que, tomando en cuenta las argumentaciones antes señaladas, esta Comisión de Asuntos Indígenas considera no procedente el exhorto a CDI para el esclarecimiento del incendio.

**5.** Dado que no hubo una denuncia formal y que es un hecho recurrente por cuestiones de accidente o vandalismo, afirmación realizada por la misma comunidad Wixárika afectada y que por lo mismo, no tuvo conocimiento la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Cultura es que concluimos que resulta improcedente el resolutivo que nos ocupa en lo que atañe a estas dependencias.

En consecuencia y basándose en las consideraciones y argumentaciones jurídicas que preceden, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, estimamos desechar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### A c u e r d o

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Cultura, a la Procuraduría General de la República y al Ejecutivo del Estado de Nayarit, a fin de esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Religioso-Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de abril de 2016

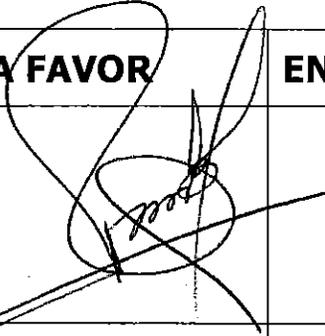
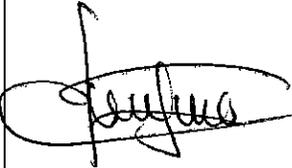
Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.



## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

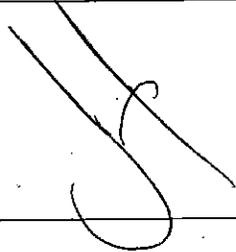
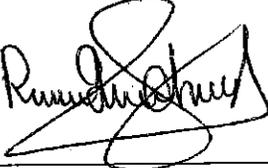
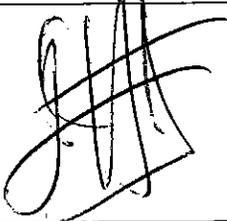
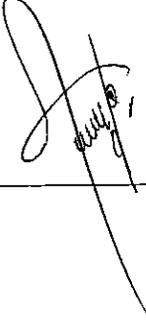
	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

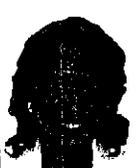
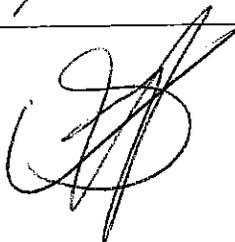
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
14	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
15	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
16	 J. Guadalupe Hernández Alcalá PRD Integrante			
17	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			



## Comisión de Asuntos Indígenas

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

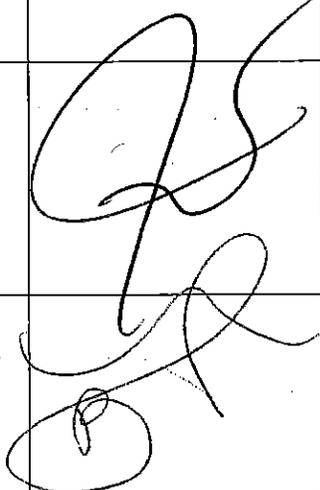
	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
19	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21	 Katia Berenice Burguete Zúñiga PAN Integrante			
22	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a esclarecer y sancionar el atentado contra el patrimonio Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit.

	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
25	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27	 Brenda Velázquez Valdez PAN Integrante			
28	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT.**

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, fracción VI, 85, 157, fracción I, 176, numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen realizado bajo la siguiente:

#### **M e t o d o l o g í a**

I.- En el apartado de "Antecedentes" se da cuenta del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

II.- En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se expone de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En las "Consideraciones", esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

#### **I. Antecedentes**

1.- En la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados realizada el 18 de febrero de 2016, los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica "Las Cruces", en Nayarit.

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva acordó el siguiente turno: *"Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen"*.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

3.- Con fecha 19 de febrero de 2016, La Comisión de Asuntos Indígenas recibió formalmente el expediente Núm. 1725, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo de Mérito.

### **II. Contenido de la Proposición**

Los diputados proponentes plantean en su exposición de motivos, que la Hidroeléctrica "Las Cruces" fue anunciada en el año 2014, con un costo de 576 millones de dólares y una capacidad de 751 GWh/año, puntualizan que se trata del 77 por ciento de la demanda energética anual de dicho estado; señalan que su cortina mide 185 metros de altura y tiene una capacidad de 2.4 millones de metros cúbicos; respecto a su ubicación, mencionan que se encuentra en el cauce del río San Pedro Mezquital, a la altura de los municipios de Ruiz y de Rosa Morada.

Los Diputados proponentes consideran que el afluente es indispensable para las actividades económicas de la zona, ya que la pesca, ganadería, silvicultura, acuicultura y turismo son las fuentes principales de ingresos de los cerca de 10,000 productores que sostienen 12,000 familias de las comunidades Cora (Nayéri), Huicholes (Wixarica), Tepehuanos y Mexicaneros y señalan que la ubicación (construcción) de la Planta Hidroeléctrica "Las Cruces" podría derivar en diversas afectaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales.

Entre las implicaciones ambientales señalan la afectación de los manglares de la zona, señalando que se trata del 20 por ciento de los manglares existentes en México, por lo que los cambios en calidad y volumen de agua dulce afectarían la densidad y distribución de los manglares incluyendo el mangle blanco que está en peligro de extinción. Señalan que la cortina retendrá el 90 por ciento de los sedimentos que hacen fértiles las tierras agrícolas en la cuenca media y que son fundamentales para reserva de la biosfera Marismas Nacionales en Nayarit, el principal bosque de manglar en el Pacífico Mexicano.

Los proponentes señalan que, en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, debe considerarse que el desarrollo de este proyecto hidroeléctrico afectaría cerca de 14 sitios sagrados como La Muxatena, que es una formación rocosa considerada como sitio sagrado para la comunidad Nayeri y Huichol, en donde se celebran diversas ceremonias religiosas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

Bajo esta premisa, es que los proponentes consideran que el proyecto de la planta hidroeléctrica "Las Cruces" debe suspenderse, en tanto no se reconozca y acredite plenamente el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, y se tomen en consideración sus exigencias, ya que el desplazamiento forzoso al que se les busca someter y la negación de sus derechos culturales y colectivos, representa una violación a nuestro marco constitucional y a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y proponen el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **III. Consideraciones**

**Primera.** Que esta Comisión es competente para resolver respecto de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas Cora, Wixárika, Tepehuanos y Mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de febrero de 2016 por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en lo que concierne a la Consulta a los pueblos indígenas,

**Segunda.** Que esta Dictaminadora coincide con los legisladores proponentes, en cuanto a que los derechos de los pueblos indígenas tienen que ser garantizados en el desarrollo de cualquier proyecto de inversión, pues la conservación y preservación de sus tierras son reconocidos



## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

constitucionalmente, además de que el impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas debe realizarse con el propósito de fortalecer su economía y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, lo cual debe llevarse a cabo con la participación de las comunidades y los órganos de gobierno, preservando todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de los pueblos indígenas, teniendo como base el artículo 2 Constitucional, además de reconocer el derecho a la consulta para la realización de los proyectos.

**Tercera.** Los integrantes de esta Comisión, de conformidad con los artículos 85 fracción III, 177 numeral 1, fracciones II, III, IV y V del Reglamento de la Cámara de Diputados, por acuerdo del Pleno de la Comisión en su 4ª. Reunión Ordinaria, aprobaron constituir una delegación de legisladores, principalmente de la Subcomisión Dictamen y Agenda Legislativa, con el propósito de acudir al lugar de la construcción de la presa, para reunirse y entrevistar a los Representantes y población indígenas del lugar, así como a autoridades competentes, como es el caso del Secretario de Gobierno del Estado de Nayarit, la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Federal de Electricidad, así como la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Nayarit, a fin de obtener mayores elementos para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

En cuanto a la visita de trabajo a Rosamorada Nayarit, que se llevó a cabo el día 15 de abril del año en curso, la Delegación de Diputados se integró por los siguientes:

- Dip. Katia Berenice Burguete Zúñiga
- Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta
- Dip. Vitálico Cándido Coheto Martínez
- Dip. Karina Sánchez Ruiz

**Cuarta.** Que se localizó la resolución número 77/2014 del Comité de Información de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la cual consigna la solicitud de acceso a la información pública no. 0001600055114 en la que se requieren ..." los resultados obtenidos de cualquier consulta a los pueblos indígenas que habitan la zona donde se pretende desarrollar el "Proyecto Hidrológico las Cruces" ... y en el numeral IV de dicha resolución se refieren los oficios SGPA/DGIRA/DG/02350 y SGPA/DGIRA/DG/02349 con anexo del oficio HMM/7A/138 mediante el cual



## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

la Comisión Federal de Electricidad remite documentales relativas a la consulta a los pueblos indígenas en coadyuvancia con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el que se advierte que la información que se entrega se considere reservada en los términos del artículo 13 fracción IV de la LFTAIPG, para salvaguardar la seguridad de las personas que participaron en la Consulta que se informa, quienes en su caso deberán otorgar su consentimiento para hacerla Pública. Asimismo, se encontró que en los resolutivos se confirma la Clasificación de reservada, ya que quien realizó la clasificación de reservada fue la CFE, por lo que considera es procedente la negativa de la información.

Asimismo se encontró que en la Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno del IFAI, el 04 de marzo de 2014, se consigna la resolución del recurso de revisión 0309/2015 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad en cuanto a la respuesta a la "solicitud de los resultados de la consulta realizada a los pueblos indígenas de Nayarit, por parte de la CFE para conocer su opinión respecto a la construcción de la presa las cruces en el estado de Nayarit". El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resuelve revocar por unanimidad la respuesta de la CFE. Quedando claro que los resultados de la Consulta deberán ser entregados al Promoviente del recurso de revisión 0309/2015.

En consecuencia, esta Dictaminadora determina que existe una consulta realizada a los pueblos indígenas que habitan la zona donde se pretende desarrollar el "Proyecto Hidrológico Las Cruces".

**Quinta.** En reunión de fecha 15 de abril de 2016, que se llevó a cabo en el Auditorio Municipal de Rosamorada, Nayarit, estuvieron presentes Diputados Federales, Diputados locales, Representantes Indígenas, tales como: Jueces Auxiliares, Gobiernos Tradicionales y Comisariados de bienes comunales, principalmente de las 5 comunidades afectadas por el Proyecto:

Municipio	Comunidad
Ruiz	San Pedro Ixcatán
Rosamorada	San Juan Corapan
Rosamorada	El Rosarito
Acajoneta	San Blasito
Acajoneta	Saycota



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

Representantes de la Comisión Federal de Electricidad, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Secretario General del Gobierno del estado de Nayarit.

Que en esta Reunión, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hizo entrega del documento "**Proyecto la Cruces, Nayarit, Consulta a la Población Indígena, Abril 2016**" el cual contiene información de: vías de acceso; localización; arreglo general de las obras principales; núcleos agrarios Involucrados; fundamentación Legal de la Consulta Indígena; antecedentes de la consulta indígena; área de influencia; características de los pueblos indígenas consultados; acuerdos previos a la consulta; resultados sección que contiene información sobre reuniones celebradas, población consultada, intereses de desarrollo de la población consultada así como los acuerdos tomados; el estado de cumplimiento de las acciones de desarrollo identificadas en la consulta; cumplimiento de estándares internacionales; validación de la consulta indígena, asimismo en el documento entregado por la CFE se menciona un plan de desarrollo regional del proyecto las cruces que contempla 34 perfiles locales, un diagnóstico regional, objetivos, líneas de acción y propuestas resultantes.

**Sexta.** Considerando el documento antes referido, son cinco núcleos agrarios que corresponden a Comunidades Indígenas, los trabajos iniciaron en 2008 con los estudios técnicos correspondientes, desde entonces se estableció comunicación con las comunidades involucradas.

A manera de resumen, la CFE menciona que:

- ✓ Entre 2008 y 2009, se realizaron 8 talleres de sensibilización.
- ✓ A fines de 2011 y durante todo 2012, con la Universidad Autónoma de Nayarit, se realizaron 29 talleres y trabajos en las 5 localidades vinculadas con el proyecto.
- ✓ Durante 2013, en coordinación con la CDI y el Gobierno del Estado de Nayarit, se realizaron trabajos de consulta en los 33 anexos de las 5 comunidades.
- ✓ Con fecha 22 de julio de 2013, se celebró reunión interinstitucional donde se presentó programa general de trabajo para la celebración de asambleas agrarias y consulta a los pueblos indígenas relacionados con el Proyecto Las Cruces. Y el 24 de julio del mismo año, se definió el programa de visitas a cada uno de los anexos. Para este caso, se



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

acordó un protocolo específico en el que CFE participa como Promovente y la CDI como coadyuvante.

- ✓ Entre los acuerdos previos a la consulta, con las Comunidades está el enviar convocatoria para las reuniones en cada uno de los anexos, llevar un registro notarial y en cada reunión, contar con intérpretes de las lenguas según la zona requiera.
- ✓ Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, se llevó a cabo 36 reuniones de consulta a los 33 anexos, en las que se tuvo un total de asistentes de 2,138 entre los participantes se encuentran Coras, Huicholes, Mexicaneros, Tepehuanos y Mestizos

La CFE señala en el documento de referencia, que, por indicación de la población indígena consultada, el único centro ceremonial que tiene la región es el denominado La Muxatena, ubicado en la confluencia del Río San Pedro y el Arroyo "El Naranja", acordando el pleno respeto al sitio y que no tendrá en sus alrededores ninguna acción de obra relacionada con el proyecto.

Los trabajos de consulta realizados en 2013, han sido revisados y evaluados por la Secretaría de Energía (SENER), misma que recomendó llevar a cabo reuniones de reforzamiento en las cinco localidades, llevándose a cabo entre diciembre de 2014 y enero de 2015, en las cuales se actualizó el estado en que se encuentra el desarrollo del Proyecto y se ratificó por parte de las comunidades consultadas su aceptación para el desarrollo del proyecto; asimismo, en ellas se recabaron planteamientos adicionales a los recibidos originalmente.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su resolutivo de impacto ambiental, señaló que la SENER será quien determine si el proceso de consulta indígena realizado por la CFE fue conforme a los estándares internacionales y la normatividad aplicable. En este sentido, con fecha 17 de julio de 2015, la SENER validó que el proceso de la consulta fue llevado de conformidad con los estándares internacionales y la normatividad aplicable, así como la Evaluación de Impacto Social (EIS) del proyecto.

Finalmente, el documento de la CFE, señala que la población consultada acordó que sus solicitudes de desarrollo quedaran integradas en un Plan Regional 2015-2015, que sirva como mecanismo de gestión para su cumplimiento, mismo que sería elaborado por la Sociedad Civil "Quinto Sol",



## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

cuyo costo lo cubrirá la CFE, por lo que, en julio de 2015, se firmó el Convenio de Colaboración N° PHLC-041-010/15 CC respectivo.

En agosto de 2015, se realizó una reunión de arranque formal para la elaboración del Plan antes referido en San Pedro Ixcatán, Municipio de Ruiz.

La propuesta comprende 3 ejes rectores de desarrollo: Desarrollo del Bienestar Social, Desarrollo Económico y Desarrollo para la Seguridad Integral.

**Séptima.** Que de conformidad con el informe que presentan los Diputados Federales relativo con el día de la visita de trabajo que se llevó a cabo en el municipio de Rosamorada, Nayarit, se obtuvieron la participación de Representantes y población de por lo menos 4 comunidades, de las cuales se tiene, al menos, los siguientes comentarios:

- ✓ Que están de acuerdo con el Proyecto Hidroeléctrico de las Cruces.
- ✓ Al menos, dos personas presentes comentaron que no tuvieron conocimiento de la consulta.
- ✓ Refieren que CFE si va a beneficiar con lo que se está pidiendo
- ✓ Pidieron que la CDI planee el Desarrollo Regional con la participación de los Indígenas.
- ✓ Solicita el Juez, que se acceda al Agua de acuerdo al proyecto de las cruces.
- ✓ Martín Valle, maestro de San Blasito, manifiesta que, si se hizo la consulta, sin embargo, solicita que se lleve a cabo el Plan de Desarrollo Regional.
- ✓ El Sr. Ildegardo Chávez de San Juan Corapan, solicita que se tenga el Plan Regional.
- ✓ El Sr. Adaglio de las Mesitas, comentó que ha participado en las consultas del Plan Regional de desarrollo, por lo que pide que se continúe para su conclusión de este.

Finalmente, la Diputada local, Profesora Fidela Pereyra Zamora. Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del estado de Nayarit, entregó una Nota Informativa relativo con el asunto que nos ocupa, en el que señala que en las gestiones que ha realizado ha obtenido información, que



## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

se ha publicado en el mes de febrero de 2016, que indican que se ha suspendido la construcción de la obra de la Hidroeléctrica "Las Cruces".

**Octava.** Con relación a que los Diputados José Clemente Castañeda Hoefflich y Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con su punto de acuerdo, buscan *"exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que tome las medidas necesarias para suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica Las Cruces, en el estado de Nayarit, en tanto no se reconozca el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros, se tomen en consideración sus exigencias, y se acredite el respeto pleno a los derechos colectivos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"* y como se desprende de los considerandos que anteceden que ya existe una consulta donde se han tomado en cuenta a la población indígena cora, wixárika, tepehuanos y mexicaneros de las 33 comunidades anexas a las 5 Poblaciones involucradas en el proyecto de la Hidroeléctrica y que se ha dado seguimiento a las peticiones que se han recogido en las reuniones de consulta, incluyendo la elaboración del Plan regional de desarrollo.

En consecuencia, esta dictaminadora considera que no es procedente la proposición que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Indígenas se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2016.*

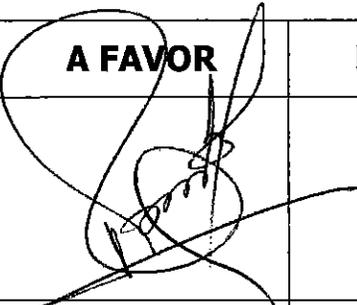
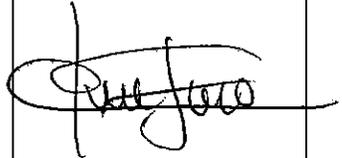
**Firman los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas**



# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

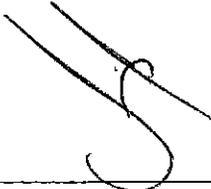
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

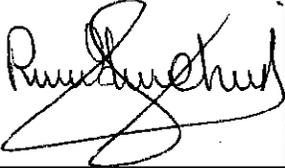
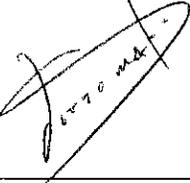
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14	 Katia Berenice Burguete Zúñiga PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

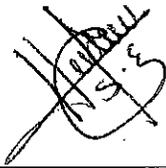
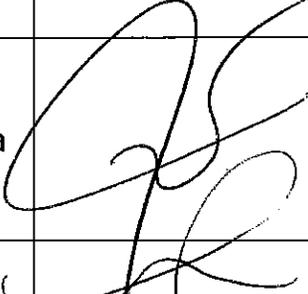
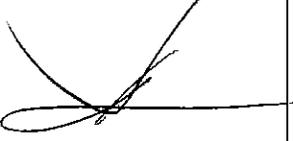
	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
15	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17	 J. Guadalupe Hernández Alcalá PRD Integrante			
18	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21	 María Elena Orantes López MC Integrante			

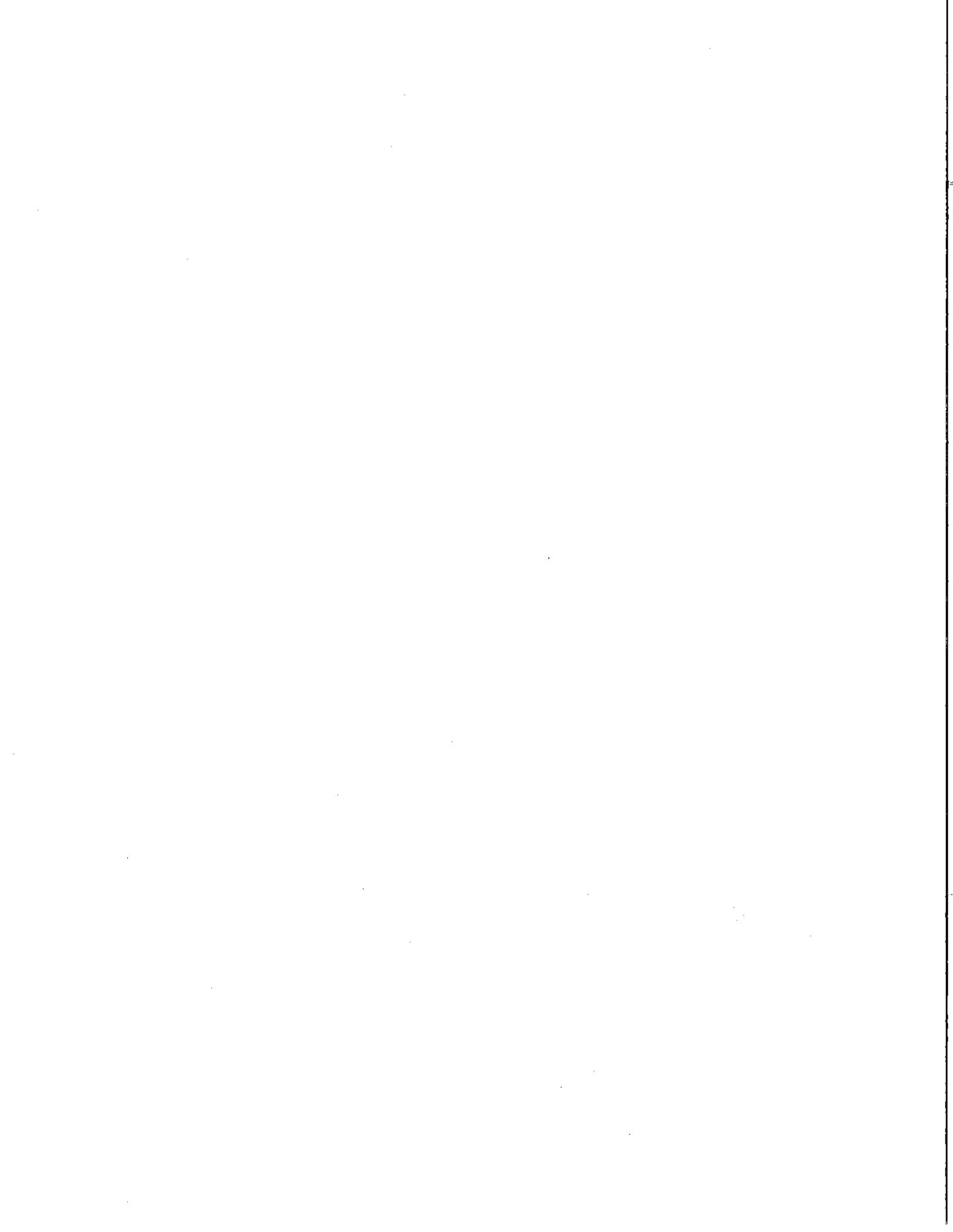


# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA LAS CRUCES, EN NAYARIT

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI			
25	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27	 Brenda Velázquez Valdez PAN Integrante			
28	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, para que realicen un diagnóstico de la labor realizada en tareas de seguridad pública en las que participan integrantes de dichas instituciones, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

**I. ANTECEDENTES:**

- a) En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 9 de febrero de 2016, la diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, para que realicen un diagnóstico de la labor realizada en tareas de seguridad pública en las que participan integrantes de dichas instituciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

- b) Con oficio D. G. P. L. 63-II-4-548, del 9 de febrero de 2016 y con número de expediente 1578, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.

## **II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición con punto de acuerdo motivo del presente dictamen comienza con un breve análisis histórico de los orígenes de las fuerzas castrenses mexicanas. Se hace referencia a los acontecimientos ocurridos durante la Decena Trágica, posteriormente se alude al Ejército Constitucionalista al mando del General Venustiano Carranza, como antecedente inmediato del Ejército Mexicano. El texto continúa con una semblanza de cómo fue que en el año 1925 se profesionalizó el Ejército.

Resulta relevante resaltar que la proposición reconoce que las Fuerzas Armadas están facultadas constitucionalmente para preservar la seguridad nacional y se reconoce su labor así como el hecho de que es la institución en la que más confían los mexicanos.

Se hace referencia al artículo 1 Bis de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en donde se ordena que las Fuerzas Armadas lleven el cumplimiento del deber hasta el sacrificio y antepongan al interés personal el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones y el honor del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. Dicha normatividad también es aplicable al personal de la Secretaría de Marina, de conformidad con el artículo 1 del Código de Conducta de la Institución.

La proponente cita los párrafos noveno y décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la competencia de los órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, así como el carácter de las instituciones encargadas de dichas tareas.

En el considerando tercero se señala que en diversos estados de la república y sus municipios, el crimen organizado ha avanzado a tal grado que las fuerzas castrenses han tenido que intervenir, lo cual ha provocado que gobernadores o presidentes municipales se deslinden del cumplimiento de su obligación constitucional en cuanto a la seguridad pública.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

En el considerando cuarto señala los casos de Tlatlaya y Ayotzinapa, para argumentar que algunos elementos de las Fuerzas Armadas no se han apegado a las reglas de honor y defensa patriótica y refiere 4 recomendaciones realizadas por Zeid Ya'ad Al Hussein, Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, las cuales son:

*“Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo.*

*Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza.*

*Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública.*

*Implementar las recomendaciones del GIEI y considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.”<sup>1</sup>*

Por último la diputada menciona que considera que debido a las recomendaciones del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, se debe hacer que los gobiernos estatales y municipales retomen su facultad constitucional para hacerse cargo de la seguridad pública, y así se comience con el retiro de los 45 mil elementos desplegados por todo el país.

Como resolutivo propone el siguiente acuerdo:

*“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina a que realicen y hagan público un diagnóstico de la labor realizada con la participación de integrantes de dichas instituciones en tareas de seguridad pública, con el propósito de evaluar un retiro programado de los elementos de las Fuerzas Armadas de México de labores de seguridad y en su lugar el Sistema Nacional de Seguridad Pública implemente medidas tendientes a que se cumpla de manera coordinada y efectiva en los gobiernos estatales y municipales la obligación constitucional de proporcionar seguridad pública a las y los ciudadanos”.*

<sup>1</sup> [http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=767:declaracion-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-zeid-ra-ad-al-hussein-con-motivo-de-su-visita-a-mexico&Itemid=265)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

### III. METODOLOGÍA

La Comisión de Defensa Nacional realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento, mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, a la luz del marco jurídico vigente.

### IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Del objeto y descripción de la presente proposición con punto de acuerdo, esta Comisión desea compartir las siguientes consideraciones:

**Primera.** Como bien señaló la proponente, el artículo 21 constitucional, en sus párrafos noveno y décimo establece las competencias y el carácter de las instituciones encargadas de la seguridad pública, estos párrafos, dicen a la letra:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Párrafo reformado

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) a e) ...

De lo anteriormente transcrito resulta evidente que la seguridad pública es una función que es competencia de los tres órdenes de gobierno y cuyas autoridades son de carácter civil.

**Segunda.** En lo que respecta a la participación de las Fuerzas Armadas en labores propias de las instituciones de seguridad pública, cabe señalar que esto se hace con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se transcribe para mayor ilustración:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a V. ...

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

VII. a XX. ...

De este importante precepto se colige que la participación de las Fuerzas Armadas se da sólo bajo la orden del Presidente de la República, el cual es su Comandante Supremo. Esta orden presidencial se fundamenta en la necesidad de preservar la seguridad interior o la defensa exterior.

**Tercera.** La diputada argumenta en el considerando tercero de su proposición lo siguiente:

[...] en la última década poco a poco y cada vez más, le han sido encargadas al ejército o a la Marina labores de seguridad pública; provocando en muchos casos que se perciba que Gobernadores o Presidentes Municipales han claudicado a ejercer sus atribuciones Constitucionalmente dadas en materia de seguridad pública.

Al respecto cabe señalar que la situación es precisamente la inversa a como la plantea la diputada, esto es: en lugar de que la presencia de las Fuerzas Armadas hayan provocado que las autoridades no ejercieran las tareas de seguridad pública, fue precisamente la fragilidad institucional de las autoridades estatales y municipales en las tareas de seguridad pública, lo que obligó a disponer de la Fuerza Armada Permanente para defender la seguridad interior.

**Cuarta.** Con respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, esta no sólo está fundamentada constitucionalmente, también la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha defendido su actuación, tal como se desprende de la tesis jurisprudencial que a continuación se transcribe:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

Tesis: P./J. 36/2000	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	192082 5 de 5
Pleno	Tomo XI, Abril de 2000	Pag. 552	Jurisprudencia(Constitucional)

**EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA. SI BIEN PUEDEN PARTICIPAR EN ACCIONES CIVILES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN SITUACIONES EN QUE NO SE REQUIERA SUSPENDER LAS GARANTÍAS, ELLO DEBE OBEDECER A LA SOLICITUD EXPRESA DE LAS AUTORIDADES CIVILES A LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUJETOS, CON ESTRICTO ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES.**

Del estudio relacionado de los artículos 16, 29, 89, fracción VI, y 129, de la Constitución, así como de los antecedentes de este último dispositivo, se deduce que al utilizarse la expresión "disciplina militar" no se pretendió determinar que las fuerzas militares sólo pudieran actuar, en tiempos de paz, dentro de sus cuarteles y en tiempos de guerra, perturbación grave de la paz pública o de cualquier situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, fuera de ellos, realizando acciones para superar la situación de emergencia, en los términos de la ley que al efecto se emita. Es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada en tiempos en que no se haya decretado suspensión de garantías, puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública. Pero ello, de ningún modo pueden hacerlo "por sí y ante sí", sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles y de que en sus labores de apoyo se encuentren subordinados a ellas y, de modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados que estén de acuerdo con la misma, atento a lo previsto en su artículo 133.

Acción de inconstitucionalidad 1/96. Leonel Godoy Rangel y otros. 5 de marzo de 1996. Once votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Mercedes Rodarte Magdaleno.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de marzo en curso, acordó, con apoyo en su Acuerdo Número 4/1996 de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis, relativo a los efectos de las resoluciones aprobadas por cuando menos ocho votos en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, que la tesis que antecede (publicada en marzo de ese año, como aislada, con el número XXVII/96), se publique como jurisprudencial, con el número 36/2000. México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

**Quinta.** En lo que se refiere a los casos de Tlatlaya y Ayotzinapa, cabe señalar que se trata de hechos sujetos a procesos de investigación, por lo que por el momento es difícil extraer consecuencias firmes para efectos de argumentación, además de que no es válido juzgar el actuar de la milicia a partir de sucesos aislados.

**Sexta.** La proponente señala a que el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos realizó cuatro recomendaciones al gobierno mexicano, no obstante las recomendaciones no son vinculatorias jurídicamente.

**Séptima.** En lo tocante al resolutivo por el que se pide que los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina realicen y hagan público un diagnóstico de la labor realizada con la participación de integrantes de dichas instituciones en tareas de seguridad pública, es menester recordar que sus funciones en este ámbito se dan en apoyo a las autoridades civiles y que además, no son instancias competentes para realizar diagnósticos en materia de seguridad pública.

Es de vital importancia señalar que existen instancias civiles que son competentes para realizar diagnósticos en materia de seguridad pública, tal como se desprende del artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyas fracciones relevantes se transcriben a continuación:

Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. ...

II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;

III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;

IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;

V. a XII. ....



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.

XIII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;

XIV. a XVI. ...

Como puede constatarse, el artículo 21 citado por la proponente es precisamente el fundamento para que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca con toda claridad que cualquier diagnóstico en materia de seguridad pública deba estar a cargo de las autoridades civiles.

**Octava.** Del análisis de la legislación castrense se desprende que las Fuerzas Armadas de Tierra, Aire o Mar no tienen facultades explícitas para realizar diagnósticos en materia de seguridad pública. Por lo que con base en el principio general del derecho adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de que “las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les faculta”, las Fuerzas Armadas no son competentes para realizar diagnósticos en materia de seguridad pública.

Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, para que realicen un diagnóstico de la labor realizada en tareas de seguridad pública en las que participan integrantes de dichas instituciones, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

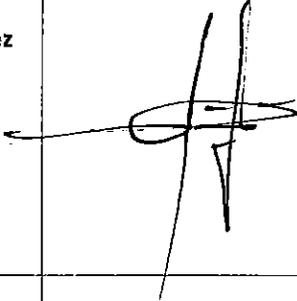
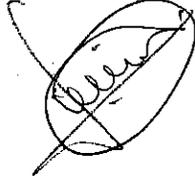
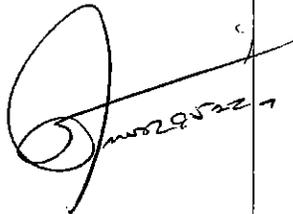
**SEGUNDO.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**Comisión de Defensa Nacional**

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 6 de 2016

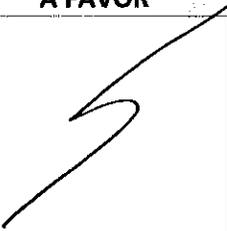
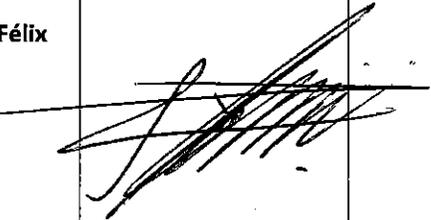
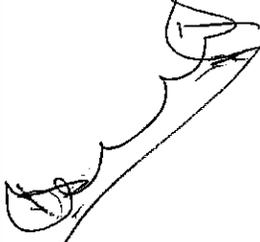
## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán</b> PRESIDENTE Yucatán </p>			
 <p><b>Dip. Edith Anabel Alvarado Varela</b> SECRETARIA Tlaxcala </p>			
 <p><b>Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos</b> SECRETARIO Tamaulipas </p>			
 <p><b>Dip. Carlos Sarabia Camacho</b> SECRETARIO Oaxaca </p>			
 <p><b>Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero</b> SECRETARIO México </p>			

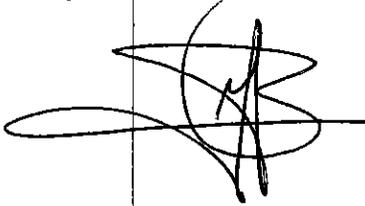
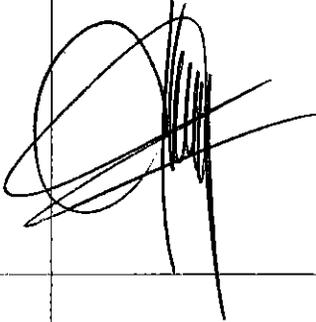
## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez</b> SECRETARIO Querétaro</p> 			
 <p><b>Dip. Claudia Sánchez Juárez</b> SECRETARIA México</p> 			
 <p><b>Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández</b> SECRETARIA Distrito Federal</p> 			
 <p><b>Dip. Sara Paola Galíco Félix Díaz</b> SECRETARIA Distrito Federal</p> 			
 <p><b>Dip. Alfredo Basurto Román</b> SECRETARIO Zacatecas</p> <p>morena</p>			

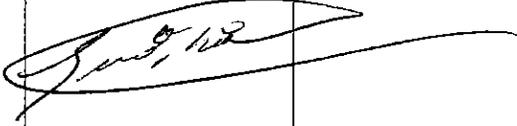
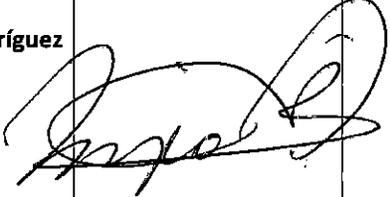
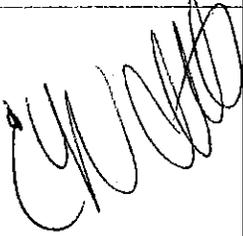
## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos</b> SECRETARIO</p> <p>México</p> 			
 <p><b>Dip. Fidel Almanza Monroy</b> INTEGRANTE</p> <p>México</p> 			
 <p><b>Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez</b> INTEGRANTE</p> <p>Chihuahua</p> 			
 <p><b>Dip. Otniel García Navarro</b> INTEGRANTE</p> <p>Durango</p> 			
 <p><b>Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez</b> INTEGRANTE</p> <p>Sinaloa</p> 			

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

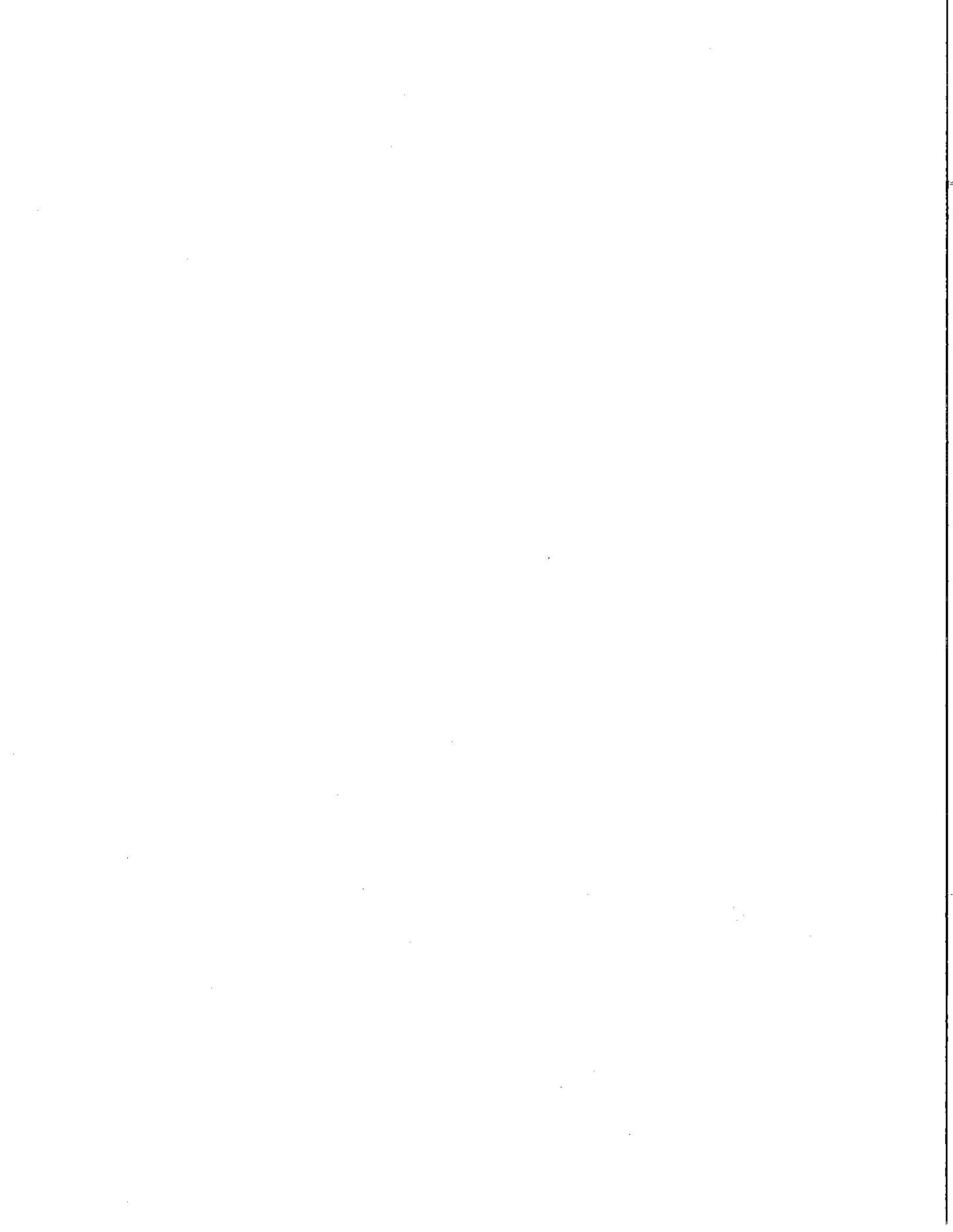
DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Carlos Federico Quinto Guillén</b> INTEGRANTE Veracruz </p>			
 <p><b>Dip. Dora Elena Real Salinas</b> INTEGRANTE México </p>			
 <p><b>Dip. Enrique Pérez Rodríguez</b> INTEGRANTE Veracruz </p>			
 <p><b>Dip. Patricia Sánchez Carrillo</b> INTEGRANTE Quintana Roo </p>			
 <p><b>Dip. Eiva Lidia Valles Olvera</b> INTEGRANTE Tamaulipas </p>			

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LA LABOR REALIZADA EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS QUE PARTICIPAN INTEGRANTES DE DICHAS INSTITUCIONES

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo</b> INTEGRANTE Nayarit </p>			
 <p><b>Dip. Armando Soto Espino</b> INTEGRANTE México </p>			
 <p><b>Dip. Sasil Dora Luz De León Villard</b> INTEGRANTE Chiapas </p>			
 <p><b>Dip. Wendolin Toledo Aceves</b> INTEGRANTE Aguascalientes </p>			



### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República coordinen un informe sobre los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y personas desaparecidas, incluidos los casos de desapariciones forzadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

### Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, en la Sesión del 9 del mes de febrero del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### Contenido de la Proposición

La proponente menciona que los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se enmarcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, principalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Destaca que en México la migración es un tema de seguridad nacional y provoca su criminalización. Las niñas, niños y adolescentes que cruzan las rutas migratorias hacia la frontera norte sin compañía son víctimas de violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos, violencia, maltrato, tortura, explotación sexual y laboral, trata de personas y desapariciones son parte del peregrinar. Sufren accidentes como asfixia, deshidratación, heridas, además son propensos a ser reclutados por las redes del crimen organizado y, al momento de ser repatriados u alojados en centros migratorios, sufren maltrato institucional e incluso pierden la vida en el momento del tránsito y cruce, entre muchas otras cosas.

Muchas pueden ser las causas que llevan a niñas, niños y adolescentes a migrar sin compañía, entre ellas el reunirse con sus familiares, la violencia y falta de condiciones que les permitan una vida digna en sus lugares de origen.

Por otra parte destaca, el fenómeno de la desaparición de personas en nuestro país afecta la vida diaria de muchas familias y en el caso de menores de edad hay cifras alarmantes. Por ejemplo, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, reportó que del total de personas desaparecidas en el país entre 2006 y 2014, que fueron más de 23 mil; 30 por ciento, es decir 6 mil, son niñas y adolescentes de cero a 17 años. En tanto la Red por los Derechos por la Infancia en México, con base en datos del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación señala que de 2006 a 2014, 30 por ciento de personas desaparecidas son menores de 18 años y suman 6 mil 725.

En esa misma línea de información, la representante adjunta del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia destaca que la población menor de 18 años sufre de desaparición forzada, teniendo que la mayor proporción de desaparecidos y extraviados afecta a los adolescentes de 12 a 17 años, y que existe una cifra negra de incidencia entre niñas y adolescentes mujeres de 14 años, superior que la de los niños.

Asevera que, para atender los problemas que se derivan de los puntos expuestos, existen protocolos de atención implementados por diversas autoridades; sin embargo, el incremento desmedido de la problemática nos obliga a reforzar los esfuerzos y solicitar la revisión y evaluación de resultados de los protocolos

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

contemplados en el Programa Especial de Migración 2014-2018, en específico los siguientes:

- *Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados o Separados que se Encuentran Albergados, en Módulos y Albergues, elaborado por el Sistema Nacional DIF.*
- *Protocolo para la Detección de Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados con Necesidades de Protección Internacional Alojados en las Estaciones Migratorias del INM, elaborado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.*
- *Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en México.*

Asevera que, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU en el documento de Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México de 2015, ha comentado favorablemente el Protocolo para la Asistencia Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, creado en colaboración con el Unicef el 11 de mayo de 2015; sin embargo, ha emitido recomendaciones relacionadas con la difícil situación de las niñas y niños no acompañados en el territorio mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la proponente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República para que coordinen una evaluación sobre los diversos instrumentos de atención respecto a niñas y niños migrantes acompañados o no, haciendo públicos sus resultados, debiendo contener necesariamente información sobre los casos que se presentan en nuestro país sobre violencia y desplazamientos, incluidos los casos de desapariciones forzadas del que son objeto.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

República para que valoren la implementación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU en el documento de Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México de 2015 respecto a la situación de las niñas y niños migrantes acompañados o no en el territorio mexicano y hagan público el acto realizado y, de ser el caso, las medidas a aplicar.

### Consideraciones

**Primero.** La Comisión Dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está enfocado a los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y personas desaparecidas.

Hay que considerar que los menores de edad han cobrado importancia como actores emergentes de los procesos migratorios, que han manifestado situaciones de crisis humanitaria, profundizada con el notable incremento de la presencia de miles de niñas, niños y adolescentes procedentes de los países centroamericanos, en especial del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y de México en los flujos migratorios irregulares que se dirigen a Estados Unidos.

La persistencia y el agravamiento de los factores contextuales de expulsión, asociados a la pobreza, falta de oportunidades laborales, ausencia de protección, la violencia, el deseo a reunirse a sus padres en Estados Unidos, que están "encerrados" en este país por su situación migratoria irregular, y la acción de las redes de tráfico de migrantes, que han encontrado en los menores una fuente de negocio particularmente redituable, contribuyen de manera importante a explicar el aumento de los flujos.

Sin duda, la migración irregular de menores es una de las dimensiones más preocupantes del fenómeno migratorio contemporáneo.

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

El súbito incremento de los flujos de menores migrantes en condición irregular con destino a Estados Unidos demanda acciones firmes por parte de los países de origen, tránsito y destino, para reducir el impacto de la múltiple condición de vulnerabilidad de este grupo de migrantes, particularmente de los que viajan solos, y asegurar el ejercicio de sus derechos, en especial en términos de unidad familiar y protección de su interés superior, conforme a los instrumentos internacionales.

**Tercero.** Considerando lo anterior, es de conocimiento público el gran interés a nivel federal de la importancia que tienen las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, por lo que el 21 de septiembre de 1990, México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño con la Organización de las Naciones Unidas, reconociendo que todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción alguna, tienen derechos<sup>1</sup>.

Como parte de los compromisos adquiridos, el Estado mexicano se comprometió a presentar informes ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho tratado. Por lo que el 19 y 20 de mayo del 2015 México presentó ante el Comité sus Informes Periódicos Cuarto y Quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país.

En dicho informe se documentó que se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la creación de diversos programas y estrategias a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Convención.

A su vez el Comité de los Derechos del Niño, examinó las medidas y acciones que México ha llevado a cabo y en respuesta emitió sus observaciones con la finalidad de que estas sean implementadas.

Debemos de tomar en consideración que el Estado Mexicano reconoce que toda persona migrante, independientemente de su estatus migratorio, es sujeta de derechos y aliada para el desarrollo. Por ello, la atención humana, eficaz y moderna

<sup>1</sup> [http://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC\\_C\\_MEX\\_CO\\_4-5.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf)

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS  
JULIÁN (PRD).

del fenómeno migratorio es un desafío que merece ser atendido con un enfoque de corresponsabilidad.

**Cuarto.** Consideramos positivo el hecho de que exista un innegable interés por seguir impulsando la implementación de medidas necesarias para que atiendan la problemática de las niñas, niños y adolescentes migrantes; sin embargo no consideramos necesario el exhorto planteado, ya que como sabemos México ha ratificado diversos tratados internacionales en materia de protección de menores migrantes.

En suma a lo anterior, en materia de estadística es importante recordar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su capítulo 12 del Reglamento de la Ley General de Población, publicada en 2000, el cual hace mención que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y las dependencias competentes, incluirán en los cuestionarios de los censos y de las encuestas que realicen, así como en la generación de estadísticas continuas, los datos que en materia de población, migración y género.

Aunado a lo anterior tal y como lo menciona la proponente en el Programa Especial de Migración 2014- 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, se establece la atención del fenómeno migratorio con una perspectiva humana, eficaz y moderna, es un desafío que, a su vez, requiere ser atendido con un enfoque de corresponsabilidad, en el que la participación de los países de la región centroamericana, como los del norte de América, resulta fundamental. Especialmente, deben tomarse en cuenta las proyecciones estadísticas que señalan que, entre 2030 y 2040, los países desarrollados experimentarán una disminución de su población y que, si bien la migración no podría por sí sola revertir esa tendencia, sí contribuiría a aumentar la población en edad activa y a frenar el envejecimiento demográfico.

Hace mención que México también debe asumir esta postura de corresponsabilidad regional hacia el interior, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los expertos, así como de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes.

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Se debe garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

La movilidad nacional e internacional de personas forma parte de los derechos humanos fundamentales. A este reconocimiento se liga la obligación gubernamental de procurar que transcurra de manera voluntaria, ordenada, documentada y segura..

Para hacer frente a estos retos es necesario un cambio en el paradigma gubernamental sobre el fenómeno migratorio y consolidar una política migratoria mexicana con las siguientes características:

*Integral. Reconoce la trascendencia y la naturaleza multidimensional de la migración, con visión local, regional, nacional e internacional.*

*De largo plazo. Contribuir a una visión de país que plantee y trabaje estratégicamente, tomando como referente los posibles escenarios de las próximas décadas, en el ámbito nacional pero también en el contexto y las exigencias en el plano internacional.*

*Corresponsable. En el que todos los actores involucrados asuman, con responsabilidad compartida los retos del tema migratorio.*

*Garante en el respeto a los derechos de los migrantes. Armonización de las disposiciones internas y su compromiso con tratados internacionales, para establecer una cultura jurídica y política de ejercicio de derechos, de no discriminación, de protección efectiva y de prevención a las violaciones de sus derechos.*

*Orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante. Considera el desarrollo de las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, así como las contribuciones de las personas migrantes a la comunidad. Favorece la integración de las personas migrantes en lo social, económico y cultural a partir del aprovechamiento de las habilidades y capacidades adquiridas a lo largo de su vida.*

*Intergeneracional. Generar un vínculo constructivo y solidario del país con las personas migrantes y sus descendientes, sobre todo poniendo en esa perspectiva su compromiso con las generaciones futuras.*

***Perspectiva de género y con otros criterios diferenciados. Transversal ante los desafíos diferenciados de grupos como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, que requieren de acciones específicamente dirigidas.***

*Seguridad humana. Centrar la política migratoria en la persona, de acuerdo con su circunstancia y previniendo las dificultades que limitan su desarrollo y vulneran sus derechos humanos. La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención (ONU, 2012).*

### DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

*Participativa. Fortalecimiento de la confianza, legitimidad y consolidación de la política pública a través de la vigilancia y el control social.*

*Coordinada interinstitucionalmente. Establece medios de coordinación efectivos entre los tres órdenes de gobierno y las dependencias y entidades que tienen alguna responsabilidad de atención respecto de la población migrante.*

Es por ello que hay que reconocer que el Programa Especial de Migración 2014-2018 establece la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares<sup>2</sup>.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que no es procedente aprobar el punto de acuerdo toda vez que la materia del presente es una problemática que se está atendiendo desde diversos sectores de gobierno.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República para que coordinen una evaluación sobre los diversos instrumentos de atención respecto a niñas y niños migrantes acompañados o no, haciendo públicos sus resultados, debiendo contener necesariamente información sobre los casos que se presentan en nuestro país sobre violencia y desplazamientos, incluidos los casos de desapariciones forzadas del que son objeto.

<sup>2</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014)

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES Y PERSONAS DESAPARECIDAS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES Y PERSONAS DESAPARECIDAS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

*Maricela Contreras Julián*

*[Signature]*

*[Signature]*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

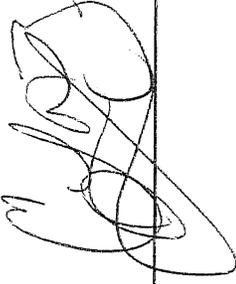
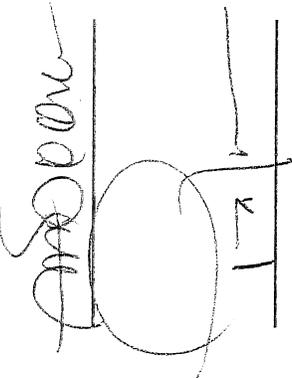
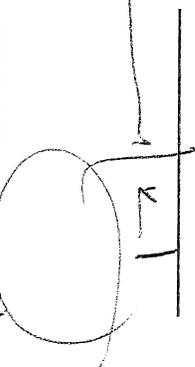
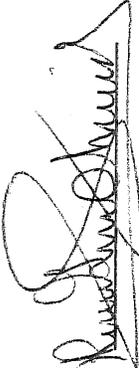
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES Y PERSONAS DESAPARECIDAS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

	Foto	Nombre	GP	Cargo
13		ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
14		ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
15		BOONE GODDOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
16		CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
17		COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
18		CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES Y PERSONAS DESAPARECIDAS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
<i>Maricela Julián</i>		



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES Y PERSONAS DESAPARECIDAS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención



### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo al problema del trabajo infantil en México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

### Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Elena Orantes López, en la Sesión del 18 del mes de febrero del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### Contenido de la Proposición

La proponente destaca, que el trabajo infantil es considerado una violación a los derechos de los niños, ya que impide su sano crecimiento y detiene el desarrollo escolar, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Hace mención, que trabajar a temprana edad, de acuerdo con el organismo internacional, impide que las personas obtengan las competencias necesarias para emplearse en la fuerza laboral en el futuro. Además, es un factor clave en la



transmisión de la pobreza entre las generaciones, pues elimina la oportunidad de progreso.

La legislación de nuestro país establece que ningún menor de 14 años puede trabajar; mientras que los mayores de 14 y menores de 16 deben haber acabado la educación secundaria y contar con el permiso de sus padres para poder hacerlo.

Asevera que, el trabajo infantil es tanto un resultado de la pobreza como una forma de perpetuarla. Por esto, el objetivo de eliminarlo está contenido en innumerables acuerdos y documentos firmados por la mayoría de los países, incluido México.

En México, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2.5 millones de menores de edad trabajan, esto a pesar de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo para sancionar a quienes contraten a menores de edad.

En el año 2010 se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil, realizada en La Haya. Al final de esa conferencia se creó un compromiso por parte de los 450 delegados de 80 países para consensuar la Hoja de Ruta hacia 2016. Es un documento que regirá las acciones por la erradicación del trabajo infantil en los próximos seis años y hace un llamado a gobiernos, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil para afianzar el acceso a la educación, la protección social y el trabajo decente.

El trabajo infantil es un problema muy serio y complejo que requiere esfuerzos coordinados tanto de las instituciones del Estado mexicano como de la sociedad civil. Aun cuando en materia legislativa existen avances, es necesario seguir tomando medidas para garantizar, desde ese punto de vista, un mejor y más amplio acceso a los derechos de niños y niñas en nuestro país.

El trabajo infantil tiene serias repercusiones sobre el acceso a la educación de niños y niñas cuyas familias requieren del ingreso extra que pueden proporcionar. Esta necesidad limita seriamente el derecho a la educación, que es sumamente relevante para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Limitar este derecho es restringir seriamente las posibilidades de acceder a un mejor futuro.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno de la República, a implementar campañas de supervisión en centros de trabajo con la finalidad de inspeccionar que no laboren menores.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Procuraduría Federal del Trabajo para mejorar los mecanismos para salvaguardar los derechos de las niñas y los niños en centros laborales.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría Federal del Trabajo y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que mejoren los mecanismos de coordinación en la detección y atención del problema social, implícito en el trabajo infantil, dentro y fuera de los centros laborales.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para redoblar esfuerzos en la sensibilización sobre el impacto del trabajo infantil en el desarrollo social.

### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está enfocado al trabajo infantil, ya que este es un problema que afecta a las niñas, niños y adolescentes.



**Tercero.** En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º, establece que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Aunado a lo anterior en materia de trabajo infantil nuestra carta magna consagra en su artículo 123, apartado A, fracción III, lo siguiente:

***"III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas."***

Por otro lado, contamos con diversos instrumentos normativos internacionales que establecen el marco de principios y obligaciones relativos al principio del interés superior de la niñez, entre los que se encuentran: la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

En ese sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño, refiere un marco amplio de diversas garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen, tal es así que su artículo 32 establece que:

***"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social."***

***2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:***

***a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;***

***b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;***



*c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”.*

También encontramos diversos convenios que obligan a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir y eliminar el trabajo infantil y desembocan en consensos políticos internacionales dirigidos a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil entre los cuales destacan:

- *El Convenio número 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.*
- *El Convenio número 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.*
- *Recomendación número 146 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.*
- *Recomendación número 190 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.*

**Cuarto.** En México se ha buscado erradicar este problema tan es así que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su eje de actuación 4 “México Próspero” define como uno de sus objetivos promover el empleo de calidad, a través del trabajo digno o decente, y determina de manera explícita como línea de acción, contribuir a la erradicación del trabajo infantil<sup>1</sup>.

Es importante hacer mención que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) como instancia ejecutora de esta línea de acción, ha establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 el objetivo 3 está encaminado a “Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, mediante el cual enfatiza su compromiso de avanzar en la erradicación del trabajo infantil, a través de la instrumentación de acciones contempladas en la estrategia 3.2 “Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida” del propio Programa Sectorial<sup>2</sup>.

Hay que recordar que en materia de legislación laboral tenemos lo que nos menciona la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22 bis, respecto a la prohibición de menores de 15 años para laborar, y que a la letra dice:

<sup>1</sup> <http://pnd.gob.mx/> consultado 9 de marzo 2016

<sup>2</sup> (STPS, 2014) Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en <http://www.stps.gob.mx/bp/index.html> consultado 9 de marzo 2016.



*"Queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo."*

Cabe resaltar que en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes también contempla en su artículo 47 la necesidad de erradicar el trabajo infantil para que se pueda dar el debido desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y que a la letra dice:

**Artículo 47.** *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están **obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:***

*I. a IV.*

*V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;*

*VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y*

[...]

Otro elemento que a nivel federal se ha implementado fue que, el 12 de junio del 2013, se emitió un Acuerdo por el que se crea la "Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México", cuyos ejes rectores están enfocados a la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

**Quinto.** Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud de la proponente, sin embargo, no considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que en la materia del presente, encontramos que a nivel constitucional, en Tratados



Internacionales, en Leyes Reglamentarias y en el Plan Nacional de Desarrollo se busca erradicar esta problemática.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del Presente Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno de la República, a implementar campañas de supervisión en centros de trabajo con la finalidad de inspeccionar que no laboren menores.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido

***Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.***



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC).**

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAM	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ENIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC).**

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención


*Favorable*

*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA JIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

*Ally*

*Laura Luisa Berrón*

*María Concepción Valdes R.*

*Araceli Guerrero*



### Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que integre un Comité de expertos que realicen un análisis del proceso de armonización legislativa respecto a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

### Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, en la Sesión del 11 del mes de febrero del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que con la promulgación de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento ha marcado un parteaguas para el trabajo respecto a la promoción y reconocimiento de los derechos de las personas tuteladas en esa norma, a través de diversos elementos: considerados como sujetos de derechos, estableciendo mecanismos de protección y defensa, además de su



empoderamiento a través de esquemas de participación. Este marco jurídico está basado en el respeto y fomento a la libertad, procura los derechos básicos de acceso a salud, educación, vivienda, familia y a un ambiente sin violencia, a través de un diseño institucional que sean los garantes del ejercicio de esos derechos.

En dicha ley mandata a los congresos locales para expedir una ley local acorde a sus disposiciones, tal como lo establece en el artículo 7 donde se obliga a las entidades federativas garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Asevera que sobre el tema de armonización, los congresos locales se dieron a la tarea de comenzar con dicho proceso a efecto de cumplir con dicho mandato; el cual no ha sido satisfactorio del todo dejando de lado temas de vital importancia para el reconocimiento y respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Al respecto, en un análisis de la organización Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) se precisan los siguientes datos:

- Sólo la Ciudad de México enuncia lo referente a derechos sexuales y reproductivos y enumeró en una lista sobre la obligación de brindar orientación e información gratuita, prevenir embarazos, garantizar el acceso a servicios sexuales y reproductivos, diseñar estrategias de información y dar servicios gratuitos y profesionales de salud en esta materia.
- En el caso de Guanajuato, el congreso local dejó fuera de la ley el apartado sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Michoacán omitió la obligación de implementar medidas tendientes a prevenir embarazos, aunque sí legisló sobre la impartición de conocimiento sobre reproducción humana.
- Querétaro estableció en su legislación sobre infancia, proporcionar asesoría y orientación sobre salud reproductiva, pero no así la sexual.



- El estado de Chihuahua estipuló en el artículo 23 de su ley, garantizar la vida desde la concepción, disposición que no se encuentra en la ley general.
- En las legislaciones de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit no se legisló sobre la obligación de los profesionales de servicios de salud para prevenir y eliminar la violencia obstétrica, así como eliminar la esterilización forzada.

Bajo esta tesitura, ante las diferencias y omisiones entre las legislaturas locales y la ley general, consideramos indispensable que la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral, en uso de sus atribuciones y para cumplir con su objetivo de armonizar las legislaturas en 2016, pueda convocar a la integración de un comité de expertos en el cual participen miembros de la academia y de la sociedad civil que trabajan en los derechos de niñas, niños y adolescentes, para iniciar los trabajos de revisión sobre el proceso de armonización legislativa que se ha llevado en los estados respecto a la ley general y avanzar en tan importante tarea.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que integre un comité de expertos el cual presente un análisis del proceso de armonización legislativa respecto a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se ha realizado por parte de los congresos locales.

### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



**Segundo.** La realidad social que vive en nuestro país, no puede ser ajena a lo que marca la legislación, es por ello y tomando en consideración lo que nos establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º el cual precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**Tercero.** Con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, se revolucionó el paradigma de los derechos de este sector tan vulnerable, dando atención y principal interés nacional y Estatal a Niñas, Niños y Adolescentes y para ello se instruyó la creación Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaria Ejecutiva del mismo.

Así mismo es importante resaltar lo que establece el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

*Artículo 3. La Secretaría Ejecutiva debe promover acciones para que el Sistema Nacional de Protección Integral, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley, garantice la concurrencia de competencias a que se refiere dicho artículo entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de los órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

*La Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, debe procurar un enfoque transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes para priorizar el cumplimiento de dichos derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

**Cuarto.** Por lo antes expuesto consideramos que tanto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como su Reglamento, regula la ejecución y aplicación de lo planteado en esta Proposición, por lo que no se considera viable su aprobación.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que la ley cumple con el espíritu del presente punto de acuerdo.



En mérito de lo expuesto, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo en materia del presente dictamen por el que exhorta, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que integre un comité de expertos el cual presente un análisis del proceso de armonización legislativa respecto a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se ha realizado por parte de los congresos locales.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

***Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.***



**COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNION EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO REALTIVO A LA INTEGRACION DE UN COMITE DE EXPERTOS QUE REALICEN UN ANALISIS DEL PROCESO DE ARMONIZACION LEGISLATIVA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVARES CAVARES JUANA AUROBA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELÉNDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO REALTIVO A LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE EXPERTOS QUE REALICEN UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

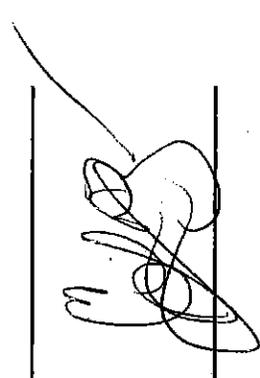
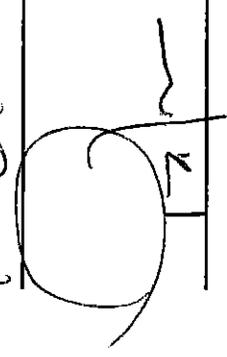
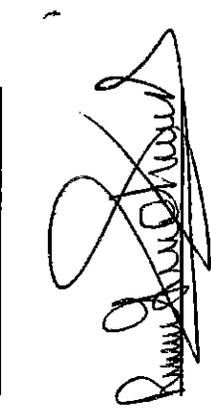
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO REALTIVO A LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE EXPERTOS QUE REALICEN UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PUEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO REALTIVO A LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE EXPERTOS QUE REALICEN UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA MALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

*Provo Males*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO **NEGATIVO** DEL PUNTO DE ACUERDO REALTIVO A LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE EXPERTOS QUE REALICEN UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención



### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF para que, en coordinación con sus similares de las entidades federativas y de la Ciudad de México, lleve a cabo la integración del Registro de Instituciones de Cuidado Alternativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

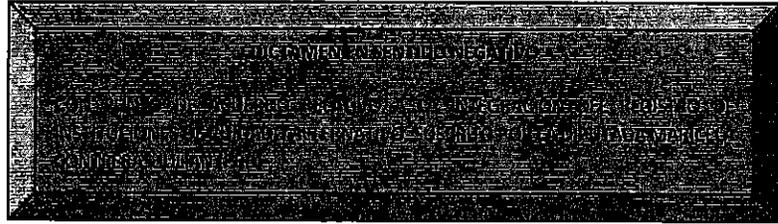
### **Antecedentes**

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, en la Sesión del 1 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### **Contenido de la Proposición**

Hace mención la proponente que, México al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, reconoce los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción y asume la obligación de promover acciones para su promoción, además de presentar informes periódicos ante el Comité



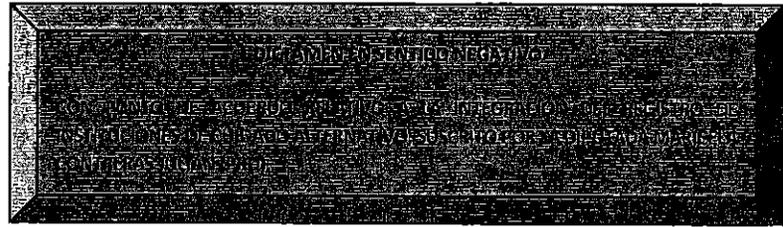
de los Derechos del Niño sobre las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho Tratado Internacional.

Destaca que, como parte de las acciones para armonizar lo establecido en dicha Convención, se expidió la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes que contiene el catálogo de obligaciones del Estado Mexicano para garantizar el ejercicio de los derechos de esos sectores de población. En una de esas disposiciones, específicamente en el artículo 112 de citado ordenamiento, establece una coordinación entre las Procuradurías de Protección de las entidades federativas y la Federal, como autoridades competentes para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, conformarán el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

El Registro aludido, se planteó ante la problemática que planteó el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, a través de la publicación en 2013 del estudio denominado La situación de niñas, niños y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe, donde afirma que toda la región, incluido México, la cantidad de niños en instituciones es muy superior al que se encuentra en formas alternativas.

Pone como ejemplo, en Granada, mientras 197 niños, niñas y adolescentes se encontraban en instituciones, tan solo 96 estaban en programas de alternativa familiar o sus familias recibían apoyo por parte del estado. En Brasil, 36 mil 929 niños se encontraban en instituciones de protección, mientras que tan solo 932 estaban en programas de familia acogedora. Por lo que hace a México ha habido casos significativos de violencia institucional a infantes en situación de desamparo, por citar dos casos, se mencionan los siguientes:

- En 2008 se dio a conocer en medios de comunicación el caso denominado Casitas del Sur iniciando con la desaparición de Ilse Michel Curiel Martínez y destapó una red de casos de tráfico de infantes con al menos 15 menores desaparecidos. En 2005, Ilse Michel fue ubicada en un albergue temporal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como presunta víctima de violencia intrafamiliar y dos años más tarde fue trasladada a "Casitas del Sur", albergue administrado por la Sociedad Civil "Reintegración Social A.C." presidida por la Iglesia Cristiana



Restaurada. El año en que desapareció, un juez otorgó la patria potestad de Ilse a su abuela Materna quien inmediatamente acudió por ella al albergue. Sin embargo, desde ese momento le fue negada, argumentando que ya no se encontraba ahí. En enero la Procuraduría General de la República realizó un cateo en dos inmuebles del albergue recuperando a 126 menores. En febrero de ese mismo año, se recibieron denuncias de tráfico de menores en el Centro de Adaptación e Integración Familiar CAIFAC en Monterrey y la Casa Hogar La Casita en Cancún. Hasta abril de 2014, se habían localizado y recuperado 12 menores sustraídos de Casitas del Sur, entre ello Ilse Michel Curiel, que fue localizada en el Estado de México.

- Un caso más reciente se originó en el estado de Sonora en 2015, donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos documentó 17 casos de venta de menores por el exfuncionario del DIF Sonora, con la participación confesa de dos elementos de la Policía Federal Investigadora, cuya función era intimidar con supuestas órdenes de aprehensión a familiares y madres biológicas con problemas de adicción, a quienes obligaban a firmar documentos oficiales. Uno de los casos documentados se dio durante el primer trimestre de 2015 en el que se pagaron 180 mil pesos por un menor, cuyos padres se tienen localizados en Utah, Estados Unidos, y donde se desconoce si son mexicanos o estadounidenses. Asimismo se detectaron ramificaciones de esta red en Hermosillo, Nogales, Guaymas, hasta septiembre de ese mismo año, la Procuraduría General de la República atrajo la investigación que sigue en curso.

Asevera que, de esa manera es preciso que las autoridades procuren la implementación efectiva de un registro de todos los niños que se encuentran en las instituciones. La información recabada ha dejado en evidencia que el número de niñas, niños y adolescentes en instituciones de protección es muy importante, pero la ausencia de información oficial disponible ha impedido una cuantificación precisa del fenómeno. La determinación de este tipo de medidas debería regirse de forma estricta por procedimientos formales, ajustados a la ley, que permitan un reexamen periódico y que den lugar a resoluciones fundadas, sujetas a revisión judicial, además la revisión periódica es la forma de poder asegurar el carácter excepcional y temporal de la institucionalización.



El presente punto de acuerdo busca que se implemente a la brevedad posible el Registro Nacional de Instituciones de Cuidado Alternativo que establece el artículo 112 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para tal efecto debe existir la coordinación necesaria entre la Procuraduría de Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional y la de las entidades federativas para que proporcionen la información actualizada al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

#### **Acuerdo**

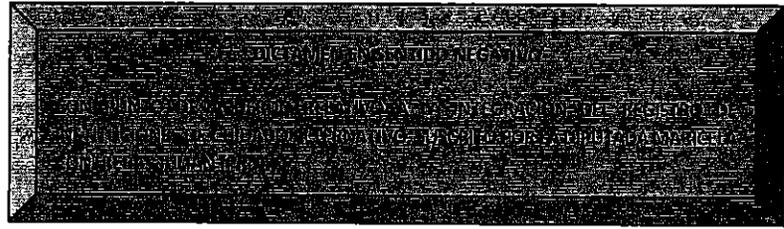
**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF para que, en coordinación con sus similares de las entidades federativas y de la Ciudad de México, lleve a cabo la integración del Registro de Instituciones de Cuidado Alternativo.

#### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Es importante recordar que la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, ha proporcionado una mayor protección a los derechos reconocidos por la ley y a sus garantías, ya que se precisa en el artículo primero de nuestra Ley Fundamental que:

*"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."*



*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...*

...

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

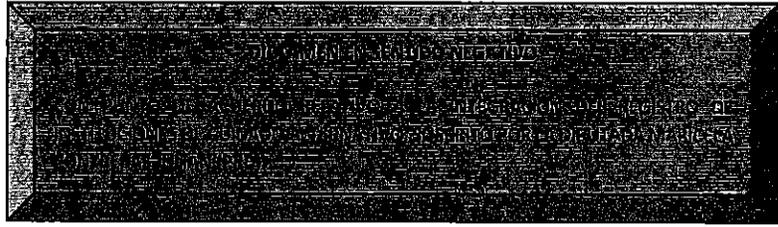
De esta forma, el Estado, a través de los poderes de la Unión, está obligado a brindar y garantizar dicha protección a los derechos de las personas y, en sus actuaciones velar por el principio de Interés Superior de la Niñez, así como en el Derecho Internacional, también se encuentra expreso en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Instrumentos Internacionales referentes a la materia de Derechos de la Niñez, como en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El fundamento de lo anterior señalado, se encuentra en el párrafo noveno del artículo 4º de la Carta Magna a su letra se lee:

*"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."*

**Tercero.** Las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez coinciden en que es necesario el exhorto planteado, conforme a la serie de principios precisados en los instrumentos internacionales de los que México es parte, en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes y que anteponen el principio de Interés Superior de la Niñez, con el fin de garantizar el pleno desarrollo de este sector de la población.

Habrá que recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño, refiere un marco amplio de garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia, al desarrollo y a la participación en todos



aquellos aspectos de la vida que les conciernen sin ser víctimas de ningún tipo de discriminación.

De ahí que la Convención de los Derechos del Niño, establece en sus artículos 3, 4, 6 y 19 lo siguiente:

### **Artículo 3**

*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*

*2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*

### **Artículo 4**

*Los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

### **Artículo 6**

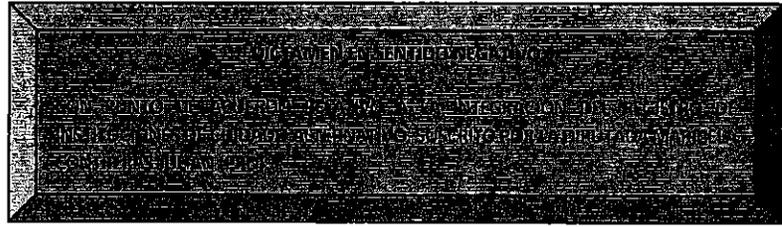
*2. Los Estados parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.*

### **Artículo 19**

*1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

**Cuarto.** Es importante hacer mención lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, desde el inicio del procedimiento para otorgar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social, procedimiento que se destaca en los siguientes artículos:



**Artículo 107.** *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por esta Ley, la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en dichos centros.*

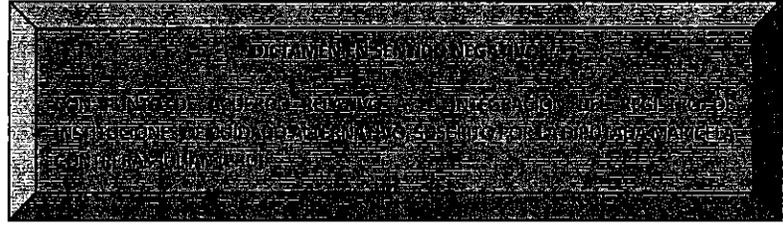
**Artículo 108.** *Las instalaciones de los centros de asistencia social observarán los requisitos que señale la Ley General de Salud, y deberán cumplir con lo siguiente:*

- I. *Ser administradas por una institución pública o privada, o por una asociación que brinde el servicio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar;*
- II. *Su infraestructura inmobiliaria deberá cumplir con las dimensiones físicas acordes a los servicios que proporcionan y con las medidas de seguridad y protección civil en términos de la legislación aplicable;*
- III. *Ser acordes con el diseño universal y la accesibilidad en términos de la legislación aplicable;*
- IV. *Contar con medidas de seguridad, protección y vigilancia necesarios para garantizar la comodidad, higiene, espacio idóneo de acuerdo a la edad, sexo o condición física o mental de niñas, niños y adolescentes alojados, de manera tal que se permita un entorno afectivo y libre de violencia, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- V. *Alojar y agrupar a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su edad y sexo en las áreas de dormitorios, sin que por ningún motivo éstos puedan ser compartidos por adultos, salvo que necesiten ser asistidos por algún adulto;*
- VI. *Contar con espacios destinados especialmente para cada una de las actividades en las que participen niñas, niños y adolescentes;*
- VII. **Atender los requerimientos establecidos por las autoridades de protección civil, salubridad y asistencia social, y**
- VIII. *Procurar un entorno que provea los apoyos necesarios para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad vivan incluidos en su comunidad. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad temporal o permanente; sin distinción entre motivo o grado de discapacidad, no podrán ser discriminados para ser recibidos o permanecer en los centros de asistencia social.*

**Artículo 109.** *Todo centro de asistencia social, es responsable de garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia.*

*Los servicios que presten los centros de asistencia social estarán orientados a brindar, en cumplimiento a sus derechos:*

- I. *Un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;*
- II. *Cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica;*
- III. *Alimentación que les permita tener una nutrición equilibrada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria;*
- IV. *Atención integral y multidisciplinaria que le brinde servicio médico integral, atención de primeros auxilios, seguimiento psicológico, social, jurídico, entre otros;*
- V. *Orientación y educación apropiada a su edad, encaminadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos;*



- VI. *Disfrutar en su vida cotidiana, del descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral;*
- VII. *Servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado, calificado, apto y suficiente, con formación enfocada en los derechos de la niñez;*
- VIII. *Las personas responsables y el personal de los centros de asistencia social se abstendrán de realizar actividades que afecten la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, los responsables evitarán que el personal que realice actividades diversas al cuidado de niñas, niños y adolescentes, tenga contacto con éstos;*
- IX. *Espacios de participación para expresar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos que les atañen y que dichas opiniones sean tomadas en cuenta;*
- X. *Brindarles la posibilidad de realizar actividades externas que les permita tener contacto con su comunidad, y*
- XI. *Fomentar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable.*

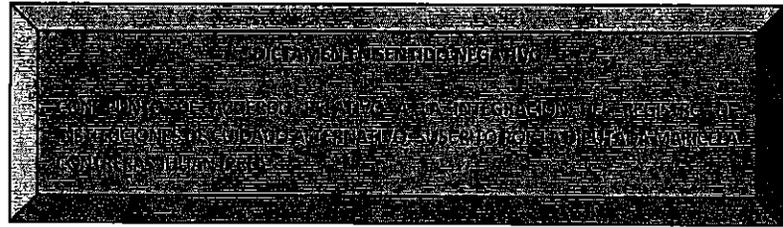
***Asimismo y con la finalidad de brindarles mejores alternativas de protección para el cumplimiento de sus derechos, se deberá llevar a cabo la revisión periódica de su situación, de la de su familia y de la medida especial de protección por la cual ingresó al centro de asistencia social, garantizando el contacto con su familia y personas significativas siempre que esto sea posible, atendiendo a su interés superior.***

*La niña, niño o adolescente deberá contar con expediente completo para efectos de que su situación sea revisada y valorada de manera particular, así como para determinar procedimientos de ingreso y egreso con el apoyo de las autoridades competentes que faciliten su reincorporación familiar o social. Asimismo, se le deberá garantizar la protección de sus datos personales conforme a la legislación aplicable y hacer de su conocimiento, en todo momento, su situación legal.*

**Artículo 110.** *Los centros de asistencia social deben contar, con por lo menos, el siguiente personal:*

- I. *Responsable de la coordinación o dirección;*
- II. *Especializado en proporcionar atención en actividades de estimulación, formación, promoción y autocuidado de la salud; atención médica y actividades de orientación social y de promoción de la cultura de protección civil, conforme a las disposiciones aplicables;*
- III. *El número de personas que presten sus servicios en cada centro de asistencia social será determinado en función de la capacidad económica de éstos, así como del número de niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia en forma directa e indirecta, debiendo contar con, por lo menos, una persona de atención por cada cuatro niños o niñas menores de un año, y una persona de atención por cada ocho mayores de esa edad;*
- IV. *Además del personal señalado en el presente artículo, el centro de asistencia social podrá solicitar la colaboración de instituciones, organizaciones o dependencias que brinden apoyo en psicología, trabajo social, derecho, pedagogía, y otros para el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes;*
- V. *Brindar, de manera permanente, capacitación y formación especializada a su personal, y*
- VI. *Supervisar y evaluar de manera periódica a su personal.*

**Artículo 111.** *Son obligaciones de los titulares o responsables legales de los centros de asistencia social:*



- I. **Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Ley y demás disposiciones aplicables para formar parte del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional DIF;**
- II. *Llevar un registro de niñas, niños y adolescentes bajo su custodia con la información de la situación jurídica en la que se encuentren, y remitirlo semestralmente a la Procuraduría de Protección de la entidad federativa;*
- III. *Asegurar que las instalaciones tengan en lugar visible, la constancia de registro de incorporación al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social;*
- IV. *Garantizar que el centro de asistencia social cuente con un Reglamento Interno, aprobado por el Sistema Nacional DIF;*
- V. *Contar con un programa interno de protección civil en términos de las disposiciones aplicables;*
- VI. **Brindar las facilidades a las Procuradurías de Protección para que realicen la verificación periódica que corresponda en términos de las disposiciones aplicables; y, en su caso, atender sus recomendaciones;**
- VII. *Esta verificación deberá observar el seguimiento de la situación jurídica y social, así como la atención médica y psicológica de la niña, niño o adolescente y el proceso de reincorporación familiar o social;*
- VIII. *Informar oportunamente a la autoridad competente, cuando el ingreso de una niña, niño o adolescente corresponda a una situación distinta de la derivación por parte de una autoridad o tenga conocimiento de que pelagra su integridad física estando bajo su custodia, a fin de iniciar los procedimientos de protección especial de forma oportuna, identificar la mejor solución para el niño, niña o adolescente y, en su caso, evitar su permanencia en el centro de asistencia social, dado su carácter de último recurso y excepcional;*
- IX. *Proporcionar a niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, a través del personal capacitado, atención médica;*
- X. **Dar puntual seguimiento a las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes;**
- XI. *Realizar acciones específicas para fortalecer la profesionalización del personal de los centros de asistencia social, y*
- XII. *Las demás obligaciones establecidas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*

**Artículo 112.** *Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal, serán las autoridades competentes para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social destinados a brindar los servicios descritos en el presente Capítulo, **para lo cual conformarán el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.** El Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, deberá contar por lo menos con los siguientes datos:*

- I. *Nombre o razón social del Centro de asistencia social;*
- II. *Domicilio del Centro de asistencia social;*
- III. *Censo de la población albergada, que contenga sexo, edad, y situación jurídica, y el seguimiento al proceso de reincorporación familiar o social, y*
- IV. *Relación del personal que labora en el Centro de asistencia social incluyendo al director general y representante legal, así como la figura jurídica bajo la cual opera.*

**Al efecto, las Procuradurías de Protección de las entidades federativas deberán reportar semestralmente a la Procuraduría Federal de Protección, la actualización de sus registros, así como los resultados de las visitas de supervisión efectuadas como coadyuvantes.**



*El Registro a que hace referencia este artículo deberá ser público y consultable en la página de internet del Sistema Nacional DIF.*

Aunado a lo anterior tenemos lo que nos menciona el Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los siguientes artículos:

**Artículo 41.** *La Procuraduría Federal solicitará, en términos de los convenios que al efecto suscriba con las Procuradurías de Protección Locales, la información necesaria para la integración del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.*

*El Registro Nacional de Centros de Asistencia Social contendrá, además de la información a que se refiere el artículo 112 de la Ley, la siguiente:*

*I. Respecto a los Centros de Asistencia Social:*

- a) El tipo de Centro de Asistencia Social, y*
- b) La información sobre los resultados de las Visitas de Supervisión, tales como el cumplimiento con estándares, posibles advertencias, sanciones aplicadas, seguimiento, y*

*II. Respecto a las niñas, niños y adolescentes albergados:*

- a) Nombre completo;*
- b) Nombre completo de un familiar que no se encuentre finado y de preferencia de alguno de los padres;*
- c) Ficha decadactilar, en los casos que sea posible, y*
- d) Una fotografía reciente.*

**Artículo 42.** *La información señalada en la fracción II del artículo anterior es de uso exclusivo de las Procuradurías de Protección y las autoridades competentes y tendrá el carácter que le confiera la legislación federal en materia de transparencia y protección de datos.*

**Quinto.** En suma, a los artículos antes mencionados hay que recordar lo que establece el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, en la "Estrategia 6.3. Producir información en materia de Asistencia Social con alcance nacional e internacional", hace mención de las siguientes líneas de acción:

*6.3.1 Instrumentar con alcance Nacional el Sistema de Información en materia de Asistencia Social.*

**6.3.2 Ampliar el registro de Instituciones de Asistencia Social en el Directorio Nacional para promover redes de colaboración.**

*6.3.3 Difundir el Directorio Nacional para favorecer el acceso de la población vulnerable a los servicios de asistencia social.*



*6.3.4 Estructurar una red nacional e internacional de Centros de Información y Documentación en materia de Asistencia Social.*

*6.3.5 Integrar en el SNDIF una biblioteca digital que permita difundir y consultar información sobre asistencia social.*

**Sexto.** Consideramos positivo el hecho de que exista un innegable interés por impulsar la conformación del Registro de Instituciones de Cuidado Alternativo, sin embargo, la legislación de la materia, en su artículo 112, lo contempla como el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, con funciones determinadas y establecidas en el cuerpo de la propia Ley, con lo cual se hace innecesaria la aprobación del exhorto referido.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que no es procedente aprobar el punto de acuerdo toda vez que la materia del presente ya está regulada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF para que, en coordinación con sus similares de las entidades federativas y de la Ciudad de México, lleve a cabo la integración del Registro de Instituciones de Cuidado Alternativo.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

***Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.***



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CUIDADO ALTERNATIVO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDADE	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

No

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CUIDADO ALTERNATIVO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

R. Della Vecchia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CUIDADO ALTERNATIVO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO BRIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CUIDADO ALTERNATIVO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PERRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUJETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Raúl Matos



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CUIDADO ALTERNATIVO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCÍA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRÁN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

--	--	--

--	--	--

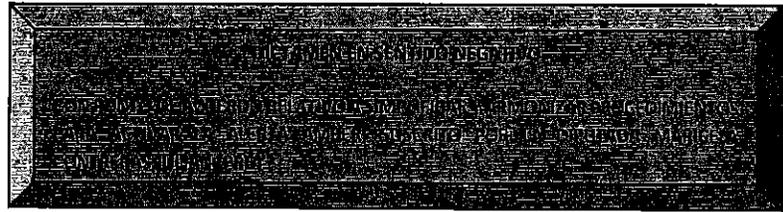
--	--	--

*Ximena*

*Beltrán Reyes María Luisa*

*Valdes Ramirez María Concepción*

*Guerrero Esquivel Araceli*



### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que en coordinación con las Procuradurías de los estados, inicie un proceso de simplificación y armonización de los procedimientos existentes para activar la Alerta Amber.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

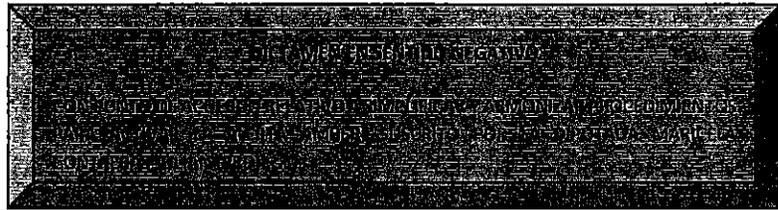
### **Antecedentes**

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, en la Sesión del 31 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

### **Contenido de la Proposición**

La proponente señala que siendo la Alerta AMBER un mecanismo para la pronta localización de los menores de edad desaparecidos que se encuentran en riesgo de sufrir daño grave a su integridad personal; siendo que las primeras horas de desaparición del menor son vitales para que las autoridades puedan buscar y localizar al menor; no ha sido difundido adecuadamente por las autoridades ministeriales de México.



De igual forma señala que el Programa Nacional de Alerta AMBER México tiene su origen en el Programa Alerta AMBER: America's Missing Broadcasting Emergency Response desarrollado en Texas en 1996 tras el secuestro de la niña Amber Hagerman.

En el país se implementó el Programa de Alerta AMBER en el 2012, tras la publicación en agosto del mismo año el Protocolo Nacional Alerta AMBER México; en el que se estipula que para la activación de la Alerta es necesario considerar que la persona sea menor de 18 años, que se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal y se cuenten con los datos suficientes para poder identificarlo.

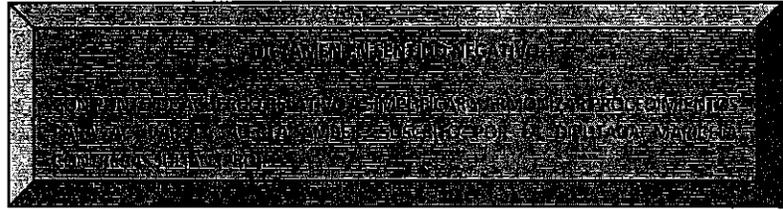
En la proposición la legisladora describe el funcionamiento de la Alerta Amber en la que la participan el gobierno, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada.

La Procuraduría General de la República es la encargada de activar la Alerta a través de la Coordinación Nacional, en el que en algunos casos requerirá de la coordinación con las Procuradurías Estatales a través de los enlaces estatales. Lo que pone de manifiesto la relevancia de las Coordinaciones Estatales para el funcionamiento eficiente del Programa Alerta Amber.

Las Procuradurías Estatales de acuerdo al Protocolo Nacional designará al titular de la Coordinación Estatal que fungirá como enlace estatal y que entre sus funciones se encuentra la el determinar la activación y desactivación de la Alerta, así como coordinar a los sectores participantes en la misma.

A pesar de esta configuración de las Coordinaciones Estatales que se establece en el Protocolo, la Diputada proponente señala que aún falta estandarizar criterios en todos los Estados de la República para lograr con éxito la localización y reintegración de los menores desaparecidos con riesgo de ver afectada sus integridad física y emocional y resolver la problemática de la generación de información estadística acerca de las desapariciones de los menores.

Asevera que la Red por los Derechos de la Infancia en México ha solicitado al Estado mexicano actúe ante la creciente percepción de un mayor número de mujeres adolescentes desaparecidas, y que se cuente con un sistema de respuesta completa, un sistema único o disponibilidad pública de datos para visibilizar el problema. Lo que sin duda ha repercutido en el desarrollo de las últimas generaciones de niñas y niños mexicanos, de acuerdo con una encuesta del Instituto Nacional de Estadística y



Geografía (INEGI), siete de cada 10 personas ya no dejan salir a sus niños a la calle o al espacio público por miedo a la inseguridad.

Es necesario generar sistemas de información únicos que permitan conocer la dimensión de la desaparición, extravío, ausencia de niños y adolescentes en todo el país, porque aún y cuando existe el Programa Nacional Alerta Amber es competencia estatal contar con su información o el registro de sus casos de desaparición. Por lo que también debiese ser urgente y prioritario para el Estado mexicano estandarizar los protocolos de alerta y búsqueda de niñas y niños desaparecidos en México.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

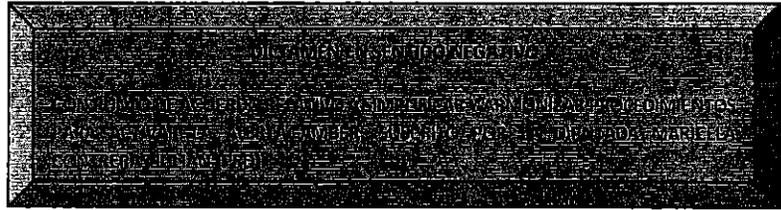
### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que en coordinación con las procuradurías estatales, inicie un proceso de simplificación y armonización en las entidades federativas de los procedimientos existentes para activar la Alerta Amber con el fin de realizar la búsqueda de niñas y niños desaparecidos, así como de sus madres y padres, sin demora alguna, eliminando criterios discrecionales y subjetivos.

### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Esta Comisión dictaminadora comparte la intención de la proposición, que enfatiza la necesidad de velar por los derechos, cuidado e interés de Niñas, Niños y Adolescentes, en virtud de lo anterior y atendiendo el contenido principal de la propuesta en mención, el 2 de mayo de 2012, el Gobierno Federal, implemento y puso en funcionamiento el "**Programa Nacional Alerta AMBER México**", para coadyuvar en la búsqueda y localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o



cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

De acuerdo al Protocolo Nacional, este programa responde a las tareas que tiene el Estado Mexicano en anteponer en su actuación el principio del interés superior de la niñez de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1º y 4º se establece lo siguiente:

*"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece..."*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

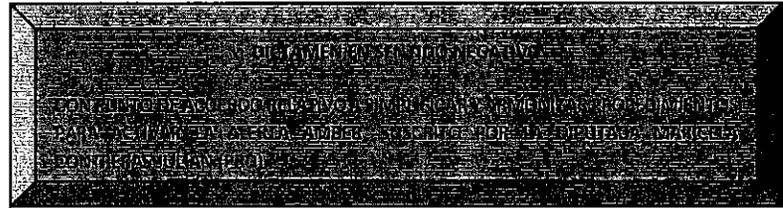
**"Artículo 4o..."**

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez..."*

**Tercero.** El Programa Nacional de Alerta AMBER es resultado de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y de las entidades federativas, con la finalidad de facilitar el intercambio de información; y a su vez la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación masiva, así como otros sectores de la iniciativa privada como empresas de transporte y centros comerciales, y el sector educativo; con el fin de ampliar los medios de difusión para agilizar la búsqueda, localización y recuperación de los menores.

Para lo anterior se configuró el "**Protocolo Nacional Alerta AMBER México**" que es el "instrumento base de acción, en el que con claridad y precisión, se determinan los mecanismos de implementación y funcionamiento de la Alerta AMBER México a nivel nacional y estatal" de acuerdo a lo que se establece en éste.

En el Protocolo Nacional se establece entre sus objetivos específicos los de "Generar la metodología para la implementación del Programa Nacional Alerta AMBER México"



y "Crear un documento modelo para la implementación del Programa, en las 32 entidades federativas." Es decir, se establece un mecanismo general que debe guiar la implementación de la Alerta Amber en todos los Estados.

Por lo antes expuesto y derivado del estudio de la proposición con punto de acuerdo en el que se establece la simplificación y armonización de los procedimientos para la activación de la Alerta AMBER y del Programa Nacional Alerta AMBER México, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que el Programa Nacional contempla y atiende en su totalidad y a nivel nacional la esencia de la propuesta planteada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo en materia del Presente Dictamen por el que se exhorta respetuosamente, a la a la Procuraduría General de la República, para que en coordinación con las procuradurías estatales, inicie un proceso de simplificación y armonización en las entidades federativas de los procedimientos existentes para activar la Alerta Amber con el fin de realizar la búsqueda de niñas y niños desaparecidos, así como de sus madres y padres, sin demora alguna, eliminando criterios discrecionales y subjetivos.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

***Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.***

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ALERTA AMBER, SUSCRITO POR LA  
 DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ALERTA AMBER, SUSCRITO POR LA  
 DIPUTADA MARICELA CONTRERAS IJULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORIMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

*[Handwritten signature]*

Contra

*[Handwritten signature]*

Abstención

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ALERTA AMBER, SUSCRITO POR LA  
 DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARRIOYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**21 de Abril de 2016**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ALERTA AMBER, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUROS PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUJETT-JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

*Paó Matey*

*[Signature]*



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ  
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ALERTA AMBER, SUSCRITO POR LA  
DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA JIMENA	PAW	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDIS RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
-------	--------	------------

*Julij*

*Monica Luisa Beltrán*

*Valdis Ramírez María Concepción*

*Araceli Guerrero Esquivel*

*Maricela Contreras Julián*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL a atender y difundir los medios por los cuales responda las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación emitidas en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México de 2014, presentada por el Diputado **Miguel Alva y Alva**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, el día quince de marzo de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Ésta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, en sentido negativo, de conformidad con los siguientes:

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### I. ANTECEDENTES.

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen, fue presentada por el Diputado Miguel Alva y Alva del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, en la sesión del quince de marzo de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
- B. La Proposición fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C. La Comisión de Desarrollo Social, en su Reunión Ordinaria, celebrada el trece de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento del Artículo 182 numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó el presente dictamen con base a las siguientes:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio, se divide en los siguientes apartados:

- A. La proposición que se analiza expone lo siguiente: El primero de diciembre del año 2012 el titular del Poder Ejecutivo dirigió un mensaje a la nación en el que reconocía y mencionaba: “Estamos en pleno siglo XXI. México ha logrado avances en diversos sectores, pero es indignante, es inaceptable que millones de mexicanos padezcan aún de hambre”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En consecuencia, señala el proponente, el 21 enero de 2012, se promulgó el Decreto por el que se estableció el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

B. En la misma proposición, se da cuenta del fundamento constitucional y de diversos Instrumentos Internacionales relacionados con el tema en comento:

- ❖ Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Pacto internacional sobre derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ La Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ❖ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- ❖ Ley General de Desarrollo Social.
- ❖ Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

C. Asimismo, el citado Decreto señala en su artículo segundo lo siguiente:

Artículo Segundo: La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes:

- I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.
- II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

D. Sobre el mismo tema, el legislador indica que: En 1996 se celebró en Roma la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, como respuesta a la persistencia de la desnutrición generalizada y la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimento.

Después de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en 2000, en la que se establecieron los ocho objetivos del Milenio, y ante la lentitud con la que se avanzaba en los objetivos relacionados con la erradicación del hambre, la FAO convocó en 2002 a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, cinco años después.

En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas, aprobó la adopción de los objetivos de Desarrollo Sostenible con fecha de cumplimiento el año 2030, el segundo de los 17 objetivos acordados por 193 acciones, entre las que se encuentra México, señala:

Objetivo 2: Poner fin al hambre lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- E. Con este marco global, dice el proponente, se llevó acabo el 29 del 29 febrero al 3 de marzo del presente año, en la Ciudad de México, la 34<sup>o</sup> Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. En el acto inaugural el representante de la FAO en México señaló: ...así como existen diferencias de México, hay también disparidad en el resto de América Latina y el Caribe; alrededor de 34 millones de personas sigue sufriendo de hambre en la región, ...

En el mismo acto, el Presidente de México señalaba: "Somos la única región del mundo que alcanzó las metas establecidas en los objetivos de Desarrollo del Milenio".

"Somos la única región del mundo que alcanzó las metas establecidas en los objetivos de Desarrollo del Milenio.

Logramos reducir a menos de la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre, al pasar de 15.3% en el trienio 1990-1992, a 6.1% en el trienio 2012-2014.

De igual forma, cumplimos las metas de la Cumbre Mundial de la Alimentación, al disminuir la subalimentación en más de 9 puntos porcentuales, al reducirla de 14.7%, a principios de los noventa, a 5.5%, a mediados de esta década".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- F. Para el contexto mexicano, concluye el proponente, el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social, señala en su informe de evaluación de la Política de Desarrollo Social de 2014, que en 2014 el porcentaje de la población que padecía pobreza alimentaria era de 23.4%, es decir, 28 millones de mexicanos, casi cuatro millones más 21.7% que en 2008.

Asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil integradas en el denominado Frente Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, estiman que en 2015 600 mil personas más se sumaron a la población de situación de pobreza alimentaria.

En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación señala 31 recomendaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, en el dictamen de los resultados de 2014.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Esta Comisión que dictamina, considera que no debe perderse de vista que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74, fracción VI, párrafo dos; y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, artículo tercero, presentó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Al respecto, el pasado 17 de febrero de 2016, el Auditor Superior de la Federación no hizo entrega de un Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014 como hace mención el Legislador en el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Punto de Acuerdo. En ese sentido, se desconoce el documento a que se hace referencia.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Comisión que analiza la proposición señala que en efecto, la Auditoría Superior de la Federación, como parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014, realizó al ramo 20: Desarrollo Social veinte auditorías, una de ellas fue la auditoría al desempeño 14-0-20100-07-0226, Cruzada Nacional contra el Hambre, de la cual se desprendieron 31 recomendaciones.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "El titular de la Auditoría Superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas los informes individuales de auditoría que corresponda a más tardar 10 días hábiles posteriores a que haya sido entregado el informe de auditoría respectivo a la Cámara de Diputados, mismos que contendrán las recomendaciones y acciones que correspondan, para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; en caso de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley....."

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación, deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

En caso de las recomendaciones, las entidades fiscalizadas deberán precisar ante la Auditoría Superior de la Federación las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justificar su improcedencia.

**TERCERO.** En efecto, al revisar materialmente el marco jurídico del tema que se analiza, la Auditoría Superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de auditoría que haya presentado en los términos de esta fracción. En dicho informe, el cual tendrá carácter público, la Auditoría incluirá los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En concordancia con lo anterior, la Ley establece un plazo para que la SEDESOL presente información que dé respuesta a las observaciones emitidas de la auditoría en comento, dicho plazo no ha concluido. Asimismo, para que la ASF analice la información que es presentada y evalúe si es procedente para atender la recomendación o justificar su improcedencia, dicho plazo tampoco ha concluido. Asimismo, para que la ASF emita y presente ante la Cámara de Diputados un informe de carácter público sobre la situación que guardan las recomendaciones, mismo que tampoco ha concluido.

De conformidad a lo antes mencionado, esta Comisión dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Miguel Alva y Alva del Grupo Parlamentario de MORENA, es improcedente, en tal virtud, se permite someter a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEDESOL para que atienda y haga públicos los medios por los que dé respuesta a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en virtud de que es una obligación que el titular debe atender en los plazos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena, el 15 de marzo de 2016.

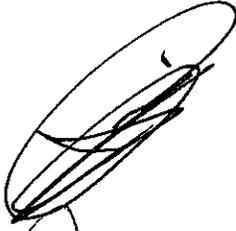
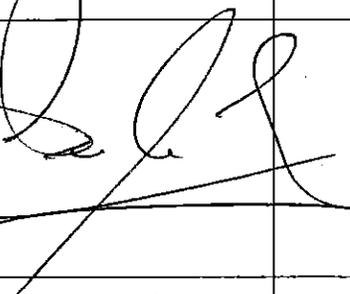
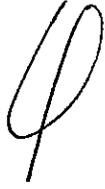
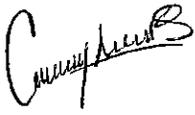
Palacio Legislativo de San Lázaro a trece de abril de dos mil dieciséis.

-----  
-----  
-----  
-----

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Javier Guerreo García <b>PRESIDENTE</b> Coahuila (PRI)</p>			
 <p>Alejandro Armenta Mier <b>SECRETARIO</b> Puebla (PRI)</p>			
 <p>David Epifanio López Gutiérrez <b>SECRETARIO</b> Sinaloa (PRI)</p>			
 <p>Adriana Terrazas Porras <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)  LICENCIA</p>			
 <p>Ana Laura Rodela Soto <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.**

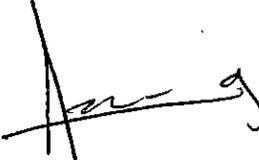
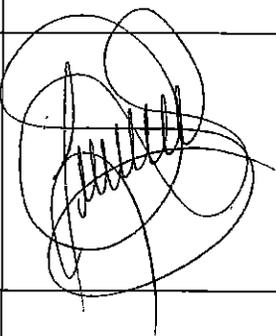
13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Miguel Ángel Huepa Pérez <b>SECRETARIO</b> Puebla (PAN)			
 Gabriela Ramírez Ramos <b>SECRETARIA</b> Veracruz (PAN)			
 Ximena Tamariz García <b>SECRETARIA</b> N. L. (PAN)			
 Natalia Karina Barón Ortiz <b>SECRETARIA</b> Oaxaca (PRD)			
 Erika Irazema Briones Pérez <b>SECRETARIA</b> S.L.P. (PRD)			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.**

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>María Elida Castelán Mondragón <b>SECRETARIA</b> Edo. De México (PRD)</p>			
 <p>Araceli Damián González <b>SECRETARIA</b> D.F. (Morena)</p>			
 <p>Carlos Lomelí Bolaños <b>SECRETARIO</b> Jalisco (M.C.)</p>			
 <p>Ángel García Yáñez <b>SECRETARIO</b> Morelos (N. A.)</p>			
 <p>Hugo Eric Flores Cervantes <b>SECRETARIO</b> D.F. (PES)</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.**

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Diego Valente Valera Fuentes <b>SECRETARIO</b> Chiapas (PVEM))			

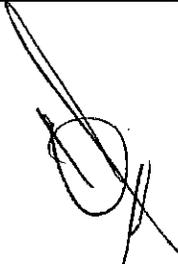
### INTEGRANTES

 Hugo Alejo Domínguez Puebla (PAN)			
 Edith Anabel Alvarado Varela Tlaxcala (PRI)			
 José de Jesús Galindo Rosas Sinaloa (PVEM)			
 Mariana Benítez Tuburcio Oaxaca (PRI)			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Alejandro Carvallo Delfín Veracruz (PRI)			
 Olga Catalán Padilla Edo. de México (PRD)			
 Pablo Elizondo García N.L. (PRI)			
 Evelyng Soraya Flores Carranza Jalisco (PVEM)			
 Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Durango (PRI)			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Norma Xóchitl Hernández Colín D.F. (Morena)</p>			
 <p>Flor Ángel Jiménez Jiménez Chiapas (PRI)</p>			
 <p>Gustavo Enrique Madero Muñoz Chihuahua (PAN)</p>			
 <p>Angélica Moya Marín Edo. de México (PAN)</p>			
 <p>Dora Elena Real Salinas Edo. de México (PRI)</p>			

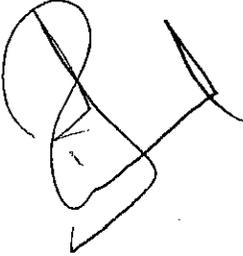
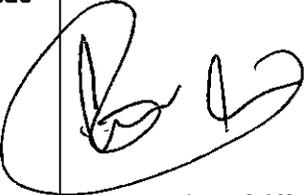


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A ATENDER Y DIFUNDIR LOS MEDIOS POR LOS CUALES RESPONDA LAS RECOMENDACIONES DE LA ASF EMITIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN MÉXICO DE 2014. PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA.**

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 María del Rosario Rodríguez Rubio Baja California (PAN)			
 Araceli Saucedo Reyes Michoacán (PRD)			
 Miguel Ángel Sulub Caamal Campeche (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL a difundir las acciones por llevar a cabo para prevenir el mal uso de los recursos de los Programas Sociales y garantizar el Blindaje Electoral durante los comicios del 2016 en diversas entidades federativas, presentada por el Diputado **Moisés Guerra Mota**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, el día ocho de marzo de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Ésta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, en sentido negativo, de conformidad con los siguientes:

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### I. ANTECEDENTES.

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen, fue presentada por el Diputado Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del ocho de marzo de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
- B. La Proposición fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el nueve de marzo de dos mil dieciséis, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C. La Comisión de Desarrollo Social, en su Reunión Ordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento del Artículo 182 numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó el presente dictamen con base al siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio, se divide en los siguientes apartados:

- A. La proposición que se analiza busca exhortar a la SEDESOL a difundir las acciones por llevar a cabo para prevenir el mal uso de los recursos de los Programas Sociales y garantizar el Blindaje Electoral durante los comicios del 2016 en diversas entidades federativas.
- B. En el planteamiento del problema que se expresa en la Proposición con Punto de Acuerdo, el proponente señala, que éste año en trece Estados de la República se llevaran a cabo elecciones para renovar a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

sus autoridades locales. En las entidades federativas que habrá comicios, la población identificada como pobre o con alguna carencia social, alcanza un poco más 31.6 millones de personas, población que ha sufrido algún tipo de presión proveniente de las autoridades para dirigir el sentido de sus votos en diferentes procesos electorales.

- C. El Legislativo, señala el proponente, ha conocido de distintos casos en donde a través de las delegaciones de las dependencias del Gobierno Federal, se “carga la balanza” a favor de tal o cual candidato. Prueba de ello son los casos que han culminado en la remoción de algún delegado federal, como ocurrió en Veracruz en abril de 2013.

Se trata de antecedentes claros que deben alertar sobre el inadecuado manejo que se le pueda dar a los programas sociales durante los meses y semanas cercanos a los días de las elecciones y que esta Cámara de Diputados ha de considerar como inaceptables.

Los legisladores debemos de rechazar y censurar cada una de las maniobras tendientes a presionar a las familias pobres y marginadas de nuestro país para condicionar su voto a cambio de una despensa, de una inscripción en el programa Prospera, de techos de cartón, láminas de asbesto y otro tipo de materiales, pues pervierte, tanto a la democracia como al efectivo combate a la pobreza.

- D. Si no se llevan a cabo acciones de blindaje electoral en las entidades federativas donde habrá comicios, si se pretende incidir de alguna manera, en el voto de las personas -Lo que puede ser particularmente grave en casos como Veracruz y Oaxaca, donde reside buena parte de la población pobre de nuestro país, 10 millones de personas (CONEVAL)- no solo la legitimidad de los candidatos electos, sino la credibilidad de las instituciones estará en entredicho y una vez más se habrá lucrado con los más pobres.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- E. En este sentido, reconoce el legislador, es importante recalcar que la prohibición sobre el mal uso de los recursos relacionados con el Desarrollo Social, se encuentran debidamente previstos en el Artículo 28. De la Ley General de Desarrollo Social, que a la letra señala: La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

Lo cual también se prevé en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 449, numeral 1, inciso e, la que claramente establece que constituyen infracciones: **La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato,**

- F. En consecuencia, Sedesol ha reaccionado con el cierre anticipado de sus ventanillas y deteniendo el flujo de apoyos a los beneficiarios de los programas sociales. Esa modalidad de Blindaje Electoral ha provocado que los beneficiarios pasen varios meses sin recibir recursos, en detrimento de sus necesidades más apremiantes.
- G. En ello, asegura el proponente, no se ha involucrado a la sociedad, para que de manera constante contribuya a la vigilancia de los presupuestos del desarrollo social, a través de comités ciudadanos, autónomos e independientes, que observen en tiempo real y con libertad, las acciones de los delegados, en particular los de Desarrollo Social, con la finalidad de que dicha vigilancia sea un más óptimo mecanismo de blindaje electoral, que trascienda el mero cierre de ventanillas antes y durante las elecciones.
- H. El planteamiento concreto es que exista un llamado del Poder Legislativo representado por esta Cámara de Diputados en su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

conjunto, dirigido hacia el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se conduzca de forma transparente, y dentro de los canales que claramente establece la Ley General de Desarrollo Social, así como de las demás disposiciones en la materia, observando el adecuado uso de los recursos destinados al desarrollo social, para que estos lleguen efectivamente a quienes lo necesitan, sin distingo de preferencias políticas y que se conformen acciones de blindaje electoral que no afecten negativamente a los beneficiarios y su acceso a los apoyos a que por ley tienen derecho.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Ésta Comisión que dictamina considera que respecto de la Proposición que se plantea, cabe hacer la distinción entre discurso del lenguaje político y lenguaje del discurso jurídico. En el primer tema, discurso del lenguaje político: la Proposición con Punto de Acuerdo propone *“exhortar a la SEDESOL a difundir las acciones por llevar a cabo para prevenir el mal uso de los recursos de los Programas Sociales y garantizar el blindaje electoral durante los comicios de 2016”*. Sobre éste mismo tema, el Blindaje Electoral, es el conjunto de acciones y determinaciones realizadas desde la esfera gubernamental para prevenir que los recursos públicos y los programas sociales se usen con fines políticos y electorales, garantizando que éstos se ejerzan y destinen de manera transparente y con responsabilidad. Así, con el Blindaje Electoral se pretende evitar el uso de recursos públicos en favor de candidatos o partidos políticos, en éste caso, en los procesos electorales de las entidades federativas que se señalan. El Blindaje Electoral, comprende tres acciones sustantivas:

- 1) Instruir: Establecer instrumentos jurídicos que reiteren y precisen a los servidores públicos sobre sus responsabilidades institucionales previstas en las leyes correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- 2) Informar: Proporcionar y distribuir el material que muestre con puntualidad las conductas que pudieran constituir una falta administrativa o un delito electoral, en el supuesto de desviar los recursos públicos para fines de proselitismo político.
- 3) Sensibilizar: Instrumentar acciones para generar en el servidor público una conducta colectiva bajo la premisa de la ética pública y el respeto de los valores democráticos.

Ahora bien, respecto del lenguaje del discurso jurídico, cabe precisar que en éste tipo de discurso se formula el derecho o se habla del derecho. En éste se formulan las decisiones de la aplicación del derecho. En éste caso, desde el punto de vista jurídico, el denominado Blindaje Electoral está construido jurídicamente en la Ley General de Desarrollo Social lato sensu y estricto sensu en el artículo 28, en el cual se materializa el espíritu del legislador para la protección de los Programas Sociales en épocas electorales (Blindaje Electoral). Es decir el derecho y no otra disciplina o discurso político es por naturaleza la herramienta eficaz que garantiza la protección del bien jurídico tutelado denominado Programas Sociales. Siguiendo éste postulado, el legislador ha formulado los textos de los actos normativos que garantizan la protección de los Programas Sociales pero sobre todo los recursos públicos los cuales, no deben ser destinados sino a su propia naturaleza; es así como debe de destacarse y prevalecer el Marco Jurídico que garantiza la posible preocupación del proponente, la ley y las acciones interinstitucionales del Poder Ejecutivo en épocas electorales garantizan lo que el proponente denomina como Blindaje Electoral; así por ejemplo cabría recordar que la Ley General de Desarrollo Social, fue aprobada el 27 de noviembre de 2003 por 419 votos, contando con los más amplios consensos de los distintos Grupos Parlamentarios.

Sobre éste mismo tema, cabe recordar, el Acuerdo firmado por la Secretaria de Desarrollo Social y el Instituto Nacional Electoral de colaboración para blindar los programas sociales durante el proceso electoral y así evitar su utilización para fines políticos. De igual forma la Secretaria de Desarrollo Social llevó a cabo una **Sesión del Comité Central de Legalidad y**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**Transparencia del Blindaje Electoral**, con el objetivo de dar certeza a la sociedad sobre el uso y operación de los Programas Sociales y recursos públicos durante el periodo electoral 2015-2016. **El Comité Central de Legalidad y Transparencia**, es una instancia de coordinación y seguimiento de acciones transversales articuladas en torno a una política de acompañamiento institucional, transparencia y restricto respeto a los derechos humanos de los beneficiarios de los Programas Sociales; la instancia cuenta con la participación de la Secretaria de la Función Pública, por medio de la Contraloría Social y la Procuraduría General de la República.

**SEGUNDO:** Aunado a lo anterior y como Marco Jurídico de las acciones que se indican, La Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en su artículo 7, fracción VII, tercer párrafo prevé que:

*“de igual forma, se sancionará a quien amenace con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un candidato, partido político o coalición.”*

Por otro lado, el artículo 11 de la misma Ley General en Materia de Delitos Electorales, señala que se impondrán de 200 a 400 días multa y prisión de 2 a 9 años, al servidor público que:

*“II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho del voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.”*

A mayor abundamiento el segundo párrafo de la fracción II del citado artículo 11, establece que:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“si el condicionamiento del programa gubernamental se realiza utilizando programa de naturaleza social, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en este artículo.”*

**TERCERO:** En efecto, la Ley General de Desarrollo Social prevé en sus artículos

*“Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.*

En la misma ley se prevé un apartado de denuncia popular:

*“Artículo 67. Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.*

*Artículo 68. La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:*

*I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso, de su representante legal;*

*II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;*

*III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y*

*IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.”*

Asimismo, los siguientes artículos establecen a la Contraloría Social como el mecanismo para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Sociales

*“Artículo 69. Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”*

*“Artículo 71. Son funciones de la Contraloría Social:*

...  
*II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;*

...  
*IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y*

*V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.”*

**CUARTO:** Del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social:

*“Artículo 68.- Las reglas de operación de los programas de desarrollo social deberán prever mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas.*

*Artículo 69.- La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.*

*Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.*

*Artículo 74.- Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados a los programas de desarrollo social.”*

**NOVENO:** Finalmente, la ésta Comisión que dictamina, acordó llevar a cabo una serie de reuniones con funcionarios y servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social. Una de esas reuniones se llevó a cabo el día 5 de abril de 2016, con el tema **“Blindaje Electoral para éste año 2016”**, a cargo del maestro Emilio Suarez Licon, Abogado General de la Secretaría de Desarrollo Social, quien compareció ante el Pleno de la Comisión de



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Desarrollo Social, dando a conocer el Programa de Blindaje Electoral 2015-2016 y su difusión en municipios, entidades federativas, a funcionarios y servidores públicos del Gobierno Federal. En consecuencia, la Proposición que se analiza está debidamente atendida.

**Por lo anteriormente fundado y motivado, proponemos a la consideración de ésta Asamblea, el siguiente:**

### IV. PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** De conformidad a lo antes mencionado, esta Comisión Dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Moisés Guerra Mota del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, está debidamente atendida por la discusión de acciones llevadas a cabo por la SEDESOL y la FEPADE, para el proceso electoral 2016; dando a conocer a todos los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno los supuestos previstos en la ley en que pueden incurrir, como son infracciones y delitos electorales. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a trece de abril de dos mil dieciséis.

---

---

---

---

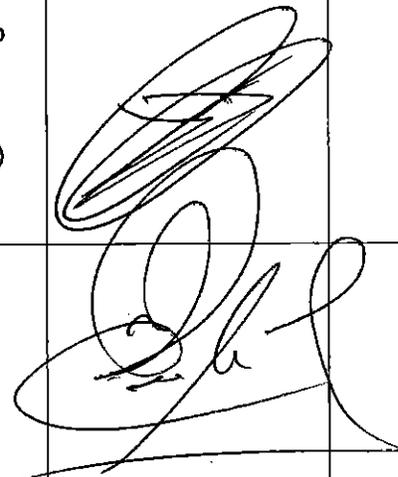
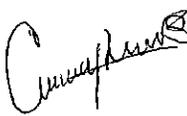


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <b>Javier Guerreo García</b> <b>PRESIDENTE</b> Coahuila (PRI)			
 <b>Alejandro Armenta Mier</b> <b>SECRETARIO</b> Puebla (PRI)			
 <b>David Epifanio López Gutiérrez</b> <b>SECRETARIO</b> Sinaloa (PRI)			
 <b>Adriana Terrazas Porras</b> <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)  LICENCIA			
 <b>Ana Laura Rodela Soto</b> <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)			

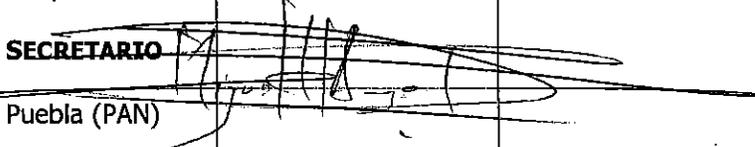
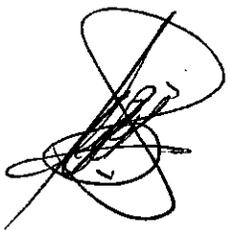
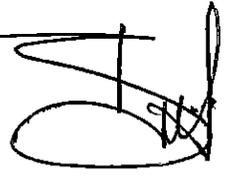


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

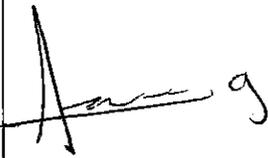
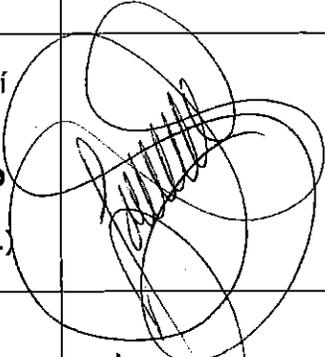
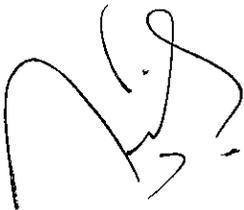
13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Miguel Ángel Huepa Pérez <b>SECRETARIO</b> Puebla (PAN)			
 Gabriela Ramírez Ramos <b>SECRETARIA</b> Veracruz (PAN)			
 Ximena Tamariz García <b>SECRETARIA</b> N. L. (PAN)			
 Natalia Karina Barón Ortiz <b>SECRETARIA</b> Oaxaca (PRD)			
 Erika Irazema Briones Pérez <b>SECRETARIA</b> S.L.P. (PRD)			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 María Elida Castelán Mondragón <b>SECRETARIA</b> Edo. De México (PRD)			
 Araceli Damián González <b>SECRETARIA</b> D.F. (Morena)			
 Carlos Lomelí Bolaños <b>SECRETARIO</b> Jalisco (M.C.)			
 Ángel García Yáñez <b>SECRETARIO</b> Morelos (N. A.)			
 Hugo Eric Flores Cervantes <b>SECRETARIO</b> D.F. (PES)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

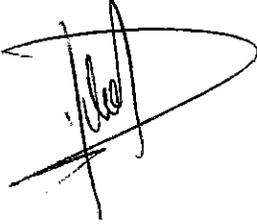
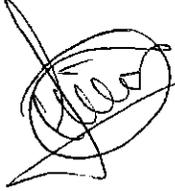
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
----------	---------	-----------	------------

 <p>Diego Valente Valera Fuentes <b>SECRETARIO</b> Chiapas (PVEM))</p>			
---	--	--	--

### INTEGRANTES

 <p>Hugo Alejo Domínguez Puebla (PAN)</p>			
 <p>Edith Anabel Alvarado Varela Tlaxcala (PRI)</p>			
 <p>José de Jesús Galindo Rosas Sinaloa (PVEM)</p>			
 <p>Mariana Benítez Tuburcio Oaxaca (PRI)</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

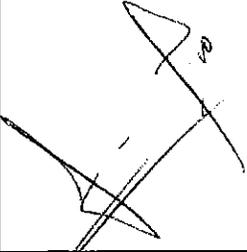
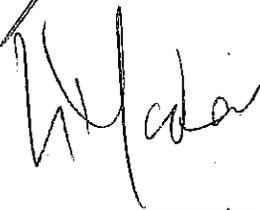
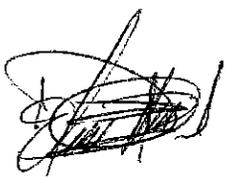
13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Alejandro Carvallo Delfín Veracruz (PRI)			
 Olga Catalán Padilla Edo. de México (PRD)			
 Pablo Elizondo García N.L. (PRI)			
 Evelyng Soraya Flores Carranza Jalisco (PVEM)			
 Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Durango (PRI)			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

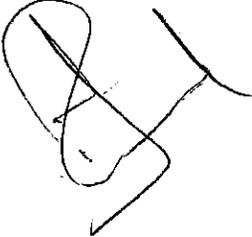
13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Norma Xóchitl Hernández Colín D.F. (Morena)</p>			
 <p>Flor Ángel Jiménez Jiménez Chiapas (PRI)</p>			
 <p>Gustavo Enrique Madero Muñoz Chihuahua (PAN)</p>			
 <p>Angélica Moya Marín Edo. de México (PAN)</p>			
 <p>Dora Elena Real Salinas Edo. de México (PRI)</p>			

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A DIFUNDIR LAS ACCIONES POR LLEVAR A CABO PARA PREVENIR EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y GARANTIZAR EL BLINDAJE ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS DE 2016 EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PRESENTADA POR EL DIP. MOISÉS GUERRA MOTA.

13-ABRIL-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>María del Rosario Rodríguez Rubio Baja California (PAN)</p>			
 <p>Araceli Saucedo Reyes Michoacán (PRD)</p>			
 <p>Miguel Ángel Sulub Caamal Campeche (PRI)</p>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>